

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, anual	50	ptas.
Madrid, trimestre	15	—
Provincias y posesiones, ídem	17,50	—
América y Portugal, ídem	20	—
Otros países, ídem	40	—
Número suelto, corriente	1,50	—

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 2,50 PESETAS
De venta en la Tercena municipal (Sacramento, 1)



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES

SECCION DE PROPIOS

Sacramento, 1

MADRID - 12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 26 de julio de 1968.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relaciones de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Sección de Gobierno interior y Personal: Relación del personal que cumple cuatrienios o quinquenios y haciendo públicas las relaciones de los señores que han sido admitidos y eliminados de la oposición para proveer 50 plazas de Conductores mecánicos del Servicio contra Incendios.—Licitaciones públicas: Subastas y concurso de las obras que se indican en los sitios que se señalan.—Anuncios concediendo licencias según el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Concurso para la construcción de un paso superior que enlace el paseo de Eduardo Dato y la calle de Juan Bravo, por encima del paseo de la Castellana.—Anuncios sobre inclusión y desestimación de inclusión de las fincas que se mencionan en el Registro Municipal de Solares.

Asuntos al despacho de oficio

3.º Aprobar, según lo propuesto por una moción de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 37.500 pesetas para la adquisición de veinticinco ejemplares de la obra *El Greco y su escuela*, del profesor americano Harold E. Wethy, con cargo a la partida 111 del presupuesto de 1967, que rige interinamente, en tanto se aprueba el formulado para el actual ejercicio, donde se mantiene en vigor con el número 115.

4.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, se formule reclamación previa a la vía judicial dirigida al excelentísimo señor Ministro del Aire por los daños ocasionados al Patrimonio municipal por la colisión habida entre el vehículo militar EA-6789 contra el coche municipal M-155345, estacionado en la plaza de la Villa.

5.º Quedar enterada, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, de la sentencia dictada por el Juzgado municipal número 16 por la que se condena a don Alfonso Pozuelo Villaseñor, como autor de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 255 pesetas de multa, pago de las costas y a una indemnización al Ayuntamiento de 2.400 pesetas por la rotura de una farola.

6.º Quedar enterada, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, de la sentencia dictada por el Juzgado municipal número 15 por la que se condena a don Salvador Martínez Alonso, como autor de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de 255 pesetas de multa, reprensión privada, retirada del carnet de conducir por espacio de un mes, a una indemnización al Ayuntamiento de 1.000 pesetas y al pago de las costas del juicio, y para el caso de insolvencia a don Ernesto Wilson Correal Delgado, como responsable civil subsidiario.

7.º Quedar enterada, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, de la sentencia dictada por el Juzgado municipal número 6 por la que se condena a don Laureano Mayoral Barranco a abonar al Ayuntamiento la cantidad de 2.500 pesetas, importe de los daños causados en el poste de un semáforo en la confluencia de las calles de Velázquez y María de Molina.

8.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, se interponga recurso administrativo de alzada ante el Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Administración Local contra la

Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 26 DE JULIO DE 1968.—*Extracto.*—Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, don Jesús Suevos Fernández.—Asistieron el Teniente de Alcalde señor Villalba Rubio; los Concejales señores Pérez Hernández, Planelles Guerrero y Pérez Pillado; los Delegados de Servicio señores Porres Gil, Valdés y González Roldán y Fanlo García, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor Valverde Díaz.—Asistió también el Oficial mayor sustituto, don Carlos Zanuy Orduña, en funciones de Secretario general, y estuvo presente el Interventor de Fondos, señor Palop Ruiz.

Se abrió la sesión a las once y veinticinco minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 16 del corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

resolución de su Dirección Técnica, de 18 de junio último, recaída en el expediente de pensión de viudedad actualizada del que es beneficiaria doña Casiana González Fernández, interesando que asuma dicha entidad la cuantía legal estricta de la parte originaria de la pensión.

9.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que el Ayuntamiento se persone como parte demandada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ricardo Iglesias Nadales contra el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, de 24 de enero del año en curso, que desestimó su petición de que se le reconociera el derecho a percibir diferencias de sueldo, pluses y demás retribuciones entre lo percibido como Médico numerario y lo que le correspondería como Médico Jefe de Centro Asistencial.

Gobierno interior y Personal

10. Disponer, de conformidad con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, el pago por la Corporación del impuesto sobre rendimiento del trabajo personal a los funcionarios que optaron por el régimen retributivo anterior a la ley 108/1963, continuando la aplicación del régimen compensatorio establecido a favor de los funcionarios que disfruten del beneficio de familia numerosa.

11. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Conceder a cada uno de los funcionarios del Cuerpo de Policía Municipal que a continuación se relacionan 1.000 pesetas mensuales a favor de los que figuran como Profesores y 500 pesetas también mensuales para los que constan como Auxiliares, en concepto de plus por cometidos singulares, por su actuación como tales en el curso de la Academia de Policía Municipal que se está celebrando actualmente para la capacitación de los Policías municipales nombrados con carácter provisional por decreto de la Alcaldía Presidencia fecha 24 de mayo último:

Profesores

Oficiales: don Dictino Fernández Estévez, don Manuel González de Aguilar, don Lorenzo Codesal Expósito, don Blas Croche Acuña, don Antonio Durán Trujillo y don Juan Harriero Medina.

Suboficial, don Pedro Palma Palma.

Sargentos: don Julián González Alcalde y don Miguel Prueto Gómez.

Auxiliares

Cabos: don Félix Martín de la Paz, don Julián Moreno Fernández, don Florencio Muñoz Chapinal, don Gerardo Muñoz Moreno, don Francisco Palacios Velasco, don Pablo Peregrina Mateos, don Cruz Vaquerizo González y don Valentín Vizán Morán.

Policías: don Francisco López Fernández, don Aurelio Villaverde Jiménez y don Raúl Andrade Areán.

Segundo. El abono de las citadas cantidades lo será por un período de seis meses, tiempo de duración del referido curso en la Academia de Policía Municipal, contados a partir del 11 de junio último, y el gasto que dicho plus origine tendrá aplicación a la partida 341, "Academia de Mandos de Policía Municipal", del presupuesto de 1967, que rige interinamente, en tanto se aprueba el del actual ejercicio, donde se mantiene en vigor con el número 344.

12. Reconocer al Practicante numerario de la Beneficencia Municipal don Eusebio Antonio Moratilla Duarte, a efectos de aumentos graduales por quinquenios y al amparo de lo dispuesto en los artículos 330 de la ley de Régimen local, 1-2 de la ley de 20 de julio de 1963 y capítulo 5-2 de la instrucción cuarta, en relación con el 8-2 de

la instrucción primera, dictadas para su aplicación, el tiempo de servicios prestados en el Laboratorio Municipal de Higiene con carácter accidental, desde el 25 de abril de 1962 al 26 de mayo de 1965, que hacen tres años, un mes y un día, los que unidos a los prestados en propiedad desde la última fecha citada hasta el 26 de junio último, hacen un total de seis años, dos meses y un día, asignando al interesado, con efectos desde el 3 de junio anterior, fecha de la presentación de su instancia en el Registro General de la Corporación, el sueldo consolidado de 42.966 pesetas anuales, resultante de aumentar a su sueldo base y retribución complementaria, de 39.060 pesetas (21.000 pesetas y 18.060 pesetas, respectivamente), el importe de un quinquenio; debiendo la Intervención Municipal practicar la oportuna liquidación para el abono al interesado de las cantidades que le puedan corresponder.

13. Rectificar el acuerdo de esta Comisión, de 7 de septiembre de 1966, por el que se fijaba la situación económico-administrativa que le corresponde al Auxiliar administrativo mecanógrafo, procedente de la Agrupación Temporal Militar, don Julio González Sanjuán, con motivo de su retiro en el Ejército, en el sentido de señalarle como fecha de vencimiento del segundo quinquenio la del 17 de noviembre de 1967, en lugar de la del 17 de noviembre del año en curso, que, por error, se le asignó.

14. Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso celebrado al efecto, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos a don Sebastián de la Rica Castedo, con el haber inicial de 45.750 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 15 de la ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, con los pluses que a dicha plaza corresponden, y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que le sean de aplicación.

15. Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso celebrado al efecto, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos a don Félix García Merino, con el haber inicial de 45.750 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 15 de la ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, con los pluses que a dicha plaza corresponden, y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que le sean de aplicación.

16. Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso celebrado al efecto, Técnicos de Grado Medio, Peritos de Obras Públicas, con el haber inicial de 39.060 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 12 de la ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, con los pluses que a dichas plazas corresponden, y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que les sean de aplicación, a los concurrentes que, por el orden de las calificaciones obtenidas, se relacionan a continuación:

	Puntos
Don Luis San Juan Lázaro	9,50
Don Manuel Alonso Fernández	9
Don Alfredo Revuelta Pérez	8,50

17. Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso celebrado

al efecto, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos a don José Antonio de las Heras Ramos, con el haber inicial de 45.750 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 15 de la ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, con los pluses que a dicha plaza corresponden, y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que le sean de aplicación.

18. Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso celebrado al efecto, Ingeniero industrial a don Rafael Calvo Ortega, con el haber inicial de 45.750 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 15 de la ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, con los pluses que a dicha plaza corresponden, y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que le sean de aplicación.

19. Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso celebrado al efecto, Técnico de Grado Medio, Perito industrial, a don Rafael Angel Sotillo del Mazo, con el haber inicial de 39.060 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 12 de la ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, con los pluses que a dicha plaza corresponden, y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que le sean de aplicación.

20. Imponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le ha seguido y la aquiescencia del Delegado respectivo, al Peón de Vías Públicas don Manuel Pérez Pérez la sanción administrativa de multa de seis días de haber, que determina el artículo 108-1-2.^a del reglamento de Funcionarios de Administración local, en relación con el párrafo segundo del propio precepto, por ser autor de una falta grave de ausencia injustificada al servicio, contenida en el artículo 102-1-2.^o del referido reglamento.

21. Imponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le ha seguido y la aquiescencia del Delegado respectivo, al operario de Limpiezas don Manuel Martínez Gómez la sanción administrativa de multa de ocho días de haber, que determina el artículo 108-1-2.^a del reglamento de Funcionarios de Administración local, en relación con el párrafo segundo del propio precepto, por ser autor de una falta grave de ausencia injustificada al servicio, contenida en el artículo 102-1-2.^o del citado reglamento.

22. Imponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le ha seguido y la aquiescencia del Delegado respectivo, al operario de Limpiezas don José Cipitria Carmena la sanción administrativa de multa de nueve días de haber, que determina el artículo 108-1-2.^a del reglamento de Funcionarios de Administración local, en relación con el párrafo segundo del propio precepto, por ser autor de una falta grave de ausencia injustificada al servicio, contenida en el artículo 102-1-2.^o del citado reglamento.

23. Imponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le ha seguido y la aquiescencia del Delegado respectivo, al operario de Limpiezas don Jesús

Lara Olleros la sanción administrativa de multa de nueve días de haber, que determina el artículo 108-1-2.^a del reglamento de Funcionarios de Administración local, en relación con el párrafo segundo del propio precepto, por ser autor de una falta grave de ausencia injustificada al servicio, contenida en el artículo 102-1-2.^o del referido reglamento.

24. Imponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le ha seguido y la aquiescencia del Delegado respectivo, al operario de Limpiezas don Pablo Moreno Moreno la sanción administrativa de un mes de suspensión de empleo y sueldo, que determina el artículo 108-1-2.^a del reglamento de Funcionarios de Administración local, en relación con el párrafo segundo del propio precepto, por ser autor de una falta grave de ausencia injustificada al servicio, contenida en el artículo 102-1-2.^o del referido reglamento, e imponerle, asimismo, la sanción administrativa de un mes de suspensión de empleo y sueldo, que determina el artículo 108-1-3.^a del reglamento de Funcionarios de Administración local, en relación con el párrafo segundo del mismo artículo, por ser autor de una falta grave de defectuoso cumplimiento de sus funciones, tipificada en el artículo 105-2 del reglamento citado, y disponer que se someta al inculpado a reconocimiento médico, en base al Grupo A, número 16, del cuadro de Inutilidades vigente para los obreros municipales, a fin de determinar su compatibilidad en el servicio activo, y, en su caso, que se efectúen los trámites pertinentes para que pase a la situación administrativa que reglamentariamente le corresponda.

25. Imponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le ha seguido y la aquiescencia del Delegado respectivo, al operario de Limpiezas don Alfonso Martínez Cano la sanción administrativa de suspensión de empleo y sueldo por dos meses, que determina el artículo 108-1-3.^a del reglamento de Funcionarios de Administración local, en relación con el párrafo segundo del propio precepto, por ser autor de una falta grave de ausencia injustificada al servicio, de acuerdo con el artículo 102-1-2.^o del citado reglamento.

26. Quedar enterada de la sentencia de la Sala 2.^a de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, fecha 20 de febrero del año en curso, que desestima el recurso promovido por el Delineante de los Servicios Técnicos don Mariano Irigoyen Laca contra los acuerdos de esta Comisión de 7 de julio de 1965 y correspondiente resolutorio de la reposición que denegaron al actor la participación en el fondo A y B de indemnizaciones, por estar ambas resoluciones ajustadas a derecho.

27. Quedar enterada de la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 9, fecha 17 de mayo último, en los autos seguidos a instancia de don Jesús Raboso Corrales, Conductor mecánico del Servicio de Talleres Generales y Transportes, jubilado por invalidez ordinaria, contra el Ayuntamiento, la Caja Nacional de Accidentes de Trabajo y el Servicio Nacional de Reaseguros, en reclamación de indemnización por supuesta incapacidad permanente y total derivada de accidente de trabajo, y en cuyo fallo de aquélla se estima la incompetencia de la citada Magistratura, absteniéndose de pasar a resolver sobre la indicada demanda.

Urbanismo y Obras

28. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la instalación completa de servicios en el Pabellón de Recepciones, de los jardines de Cecilio Rodríguez, en el Parque del Retiro, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe del presupuesto de contrata de dicho proyecto, que asciende a 3.316.158,95 pesetas, será cargo a los fondos distribuidos de la Junta Administradora del Recargo de la Décima para la Prevención del Paro Obrero; y

Tercero. Que la contratación de las obras se efectúe mediante concierto directo, dada su urgencia, prevista en el apartado tercero del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, quedando justificada la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso, conforme dispone el número 3 del artículo 42 de dicho reglamento, facultándose al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para su adjudicación, previo informe del Servicio Técnico correspondiente, en precios y condiciones no superiores a los aprobados.

29. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la reforma y reconstrucción de la zona del Parque del Retiro destinada a montaña, ruinas románicas, Casita del Pescador y otros, para acondicionamiento e instalación de la III Feria de la Flor y de la Planta, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe del presupuesto de contrata de dicho proyecto, que asciende a 2.534.932 pesetas, será cargo a los fondos distribuidos de la Junta Administradora del Recargo de la Décima para la Prevención del Paro Obrero; y

Tercero. Que la contratación de las obras se efectúe mediante concierto directo, dada su urgencia, prevista en el apartado tercero del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, quedando justificada la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso, conforme dispone el número 3 del artículo 42 de dicho reglamento, facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para su adjudicación, previo informe del Servicio Técnico correspondiente, en precios y condiciones no superiores a los aprobados.

30. Adjudicar a la Empresa Francisco Portillo (S. A.), por el precio ofrecido de 6.391.223,06 pesetas, y el plazo de ejecución de cincuenta y nueve días hábiles, el concurso, convocado por acuerdo de 17 de mayo último, para la ejecución de las obras de pavimentación del camino viejo de Villaverde, desde la calle de Marcelo Usera al paso elevado de Santa María de la Cabeza, al ser su oferta la que representa mayores ventajas a los intereses municipales, conjugando la baja ofrecida respecto a los precios tipo del presupuesto de contrata, de 8.410.610,69 pesetas, y la reducción de plazo en la ejecución de las obras (fijado en cuatro meses en el pliego de condiciones) para una más rápida apertura de esta importante vía al tráfico rodado; debiendo atenerse en un todo a las cláusulas del pliego de condiciones y oferta contenida en la documentación aportada, en especial al plazo de ejecución de cincuenta y nueve días hábiles.

31. Adjudicar a la Empresa Alzados y Cimientos, Sociedad anónima (Alcisa), por el precio ofrecido de pesetas 18.557.661,95, y en el plazo de ejecución de doscientos cincuenta días hábiles, el concurso, convocado por acuerdo de 17 de mayo último, para la realización de las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Embajadores, desde la plaza de la Beata María Ana de Jesús y el paso inferior bajo el ferrocarril de la Renfe, al ser su oferta la que representa mayor garantía a los intereses municipales, conjugando la baja ofrecida, respecto a los precios tipo del presupuesto de contrata, de pesetas 23.285.537,16, y la mayor reducción de plazo en la ejecución de las obras, circunstancia esta primordial en vía de intenso tráfico pesado; debiendo atenerse en un todo a las cláusulas del pliego de condiciones y oferta contenida

en la documentación aportada, en especial al plazo de ejecución ofrecido de doscientos cincuenta días hábiles.

32. Adjudicar a la Empresa Fomento de Obras y Construcciones (S. A.), por el precio ofrecido de pesetas 5.567.299,10, y en el plazo de ejecución de cuatro meses, el concurso, convocado por acuerdo de 3 de mayo último, para la realización de las obras de construcción de un tramo del colector de alcantarillado del Arroyo de Rejas, aguas arriba hacia el Arroyo del Santo, al ser su oferta la que representa mayor garantía a los intereses municipales, conjugando la baja ofrecida, respecto a los precios tipo del presupuesto de contrata, de 8.269.230,87 pesetas, y la mayor reducción de plazo en la ejecución de estas obras de saneamiento en zona industrial y poblada que requiere un eficaz y rápido encauzamiento de aguas residuales; debiendo atenerse en un todo a las cláusulas del pliego de condiciones y oferta contenida en la documentación aportada, en especial al plazo de ejecución ofrecido de cuatro meses.

33. Disponer que la Corporación se persone como demandada en el recurso interpuesto ante la Sala 2.^a de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial por Movieleigh (S. A.) contra la resolución municipal, de 17 de junio de 1967, que denegó la licencia de obras solicitada para la instalación de paneles publicitarios en la finca número 3 de la plaza del Callao, por no cumplir las normas generales de las Ordenanzas.

34. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Expropiar una parcela, de 321,03 metros cuadrados, sita en la nueva avenida de los Apóstoles, propiedad de don Benito Torrado Díaz y otros, necesaria para la regularización de dicha vía pública, por el justiprecio libremente convenido de 330.000 pesetas, con cargo a la partida 685 del vigente presupuesto, una vez aprobado por el Ministerio de Hacienda; y

Segundo. Aceptar la cesión gratuita obligatoria de tres parcelas, de 136,81, 436,38 y 53,52 metros cuadrados, sitas, respectivamente, en el paseo de los Olivos, nueva avenida de los Apóstoles y paseo de Perales, propiedad de los mismos señores, necesarias para la regularización de las vías públicas mencionadas.

35. Aprobar la hoja de aprecio municipal, formulada por el Arquitecto Jefe de la Sección Técnica de Valoraciones en 4 del corriente mes, y en la que se cifra en 65.768,39 pesetas el valor actualizado del justiprecio por la expropiación de una parcela, de 2.081,89 metros cuadrados, sita en el polígono D de Vallecas, propiedad de don Luis Morenés Arteaga y hermanos, necesaria para la ampliación del Cementerio de Vallecas.

Hacienda

36. Aprobar un gasto total de 2.160.682 pesetas para satisfacer el importe de diez certificaciones por suministro de energía eléctrica a dependencias municipales, realizado por diferentes Compañías, con cargo al crédito que, procedente de la partida 151 del presupuesto de 1967, ha de incorporarse como Resultas al formulado para el ejercicio actual.

37. Disponer se constituya una cuenta en Valores independientes y auxiliares del presupuesto a disposición de la Alcaldía Presidencia bajo la rúbrica "Subvención de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes para ejecución del plan de instalaciones deportivas", en la que deberán tener ingreso las cantidades que este organismo haga efectivas al Ayuntamiento por el expresado concepto, y con cargo a la cual se deberán librar sucesiva e inmediatamente a los contratistas titulares de las certificaciones, conformadas por la Delegación de Obras y Servicios Urbanos, las respectivas sumas que a cada uno le correspondan.

38. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en las transmisiones de varios pisos de la finca número 51 de la avenida del Generalísimo, en las que son enajenantes la Comunidad de Propietarios y otros y adquirentes don Benjamín Ranz de la Fuente y otros, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones en finca resultante de la ejecución de proyecto de urbanización acogida a los beneficios establecidos en la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con la de 18 de marzo de 1895, y que los vendedores han satisfecho el correspondiente canon de urbanización, y por aplicación de lo establecido en la base sexta de la correspondiente Ordenanza y en el apartado f) del artículo 520 de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando las reclamaciones interpuestas, ser anuladas las liquidaciones que se impugnan, practicadas en los citados expedientes, decretándose la conclusión y archivo de los mismos.

39. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de un solar, de 2.657,90 metros cuadrados, sito en la glorieta de Gaztambide, vendido por la Compañía Urbanizadora Metropolitana (S. A.) a la Congregación de Hermanas Carmelitas de la Caridad, teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de terreno resultante de obras de saneamiento y mejora interior de grandes poblaciones efectuadas a costa de la entidad enajenante, por lo que es de aplicación lo establecido en la base sexta de la correspondiente Ordenanza y en el apartado f) del artículo 520 de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación interpuesta, ser anulada la liquidación practicada por la citada transmisión, y decretarse la conclusión y archivo del expediente.

40. Conceder a don Pedro Azaña Higuera la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a un terreno situado en la calle de Gutiérrez Canales, con vuelta a la avenida de América (Canillejas), teniendo en cuenta que el mismo está sujeto a una ordenación administrativa que impide su edificación, por lo que es de aplicación lo establecido en el artículo 504-2 de la vigente ley de Régimen local, en relación con el apartado b) de la base 10 de la correspondiente Ordenanza; debiendo, en consecuencia, disponer la anulación de las liquidaciones efectuadas y de los recibos que se encuentran pendientes de pago, si hubieren sido expedidos, no procediendo el alta en matrícula del referido terreno, y advirtiendo al interesado de la obligación en que se encuentra de dar cuenta, dentro del mes en que se produzca, de toda modificación o alteración que sobrevenga en las condiciones del solar, que pueda ser causa de su inclusión en matrícula, de conformidad con lo establecido en el artículo 507-4 del texto legal citado.

41. Conceder a don José Martínez Sáenz la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a un terreno, de 1.103 metros cuadrados, situado en la calle Posterior Oriental y otra, teniendo en cuenta que el mismo está sujeto a una ordenación administrativa que impide su edificación, por lo que es de aplicación lo establecido en el artículo 504-2 de la vigente ley de Régimen local, en relación con el apartado b) de la base 10 de la correspondiente Ordenanza; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, disponer la baja en matrícula de la correspondiente inscripción con efectos desde el 1 de junio último, período siguiente al de la fecha de la petición, pero retirando del cobro y anulando los recibos que se encuentran pendientes de pago, y advirtiendo al interesado de la obligación en que se encuentra de dar cuenta, dentro del mes en que se produzca, de toda modificación o alteración que sobrevenga en las condiciones del solar y que pueda ser causa de nueva inclusión en matrícula, de conformidad con lo establecido en el artículo 507-4 del texto legal citado.

42. Conceder a don Pedro Cuesta Bustamante la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a un terreno, de 1.000 metros cuadrados, sito en la calle del Espliego, 15, teniendo en cuenta que el mismo está sujeto a una ordenación administrativa que impide su edificación, por lo que es de aplicación lo establecido en el artículo 504-2 de la vigente ley de Régimen local, en relación con el apartado b) de la base 10 de la correspondiente Ordenanza; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, causar baja en matrícula de solares sin edificar con efectos desde el 1 de febrero de 1967 de la correspondiente inscripción, período siguiente al de la fecha de la petición, retirando del cobro y anulando todos los recibos que se encuentren pendientes de pago, y advirtiendo al interesado de la obligación en que se encuentra de dar cuenta, dentro del mes en que se produzca, de toda modificación o alteración que sobrevenga en las condiciones del solar y que pueda ser causa de nueva inclusión en matrícula, de conformidad con lo establecido en el artículo 507-4 del texto legal citado.

43. Conceder a don Jacinto Santos Jiménez la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a un terreno, de 261,68 metros cuadrados, sito en la calle de las Dalías y otra, teniendo en cuenta que el mismo está sujeto a una ordenación administrativa que impide su edificación, por lo que es de aplicación lo establecido en el artículo 504-2 de la vigente ley de Régimen local, en relación con el apartado b) de la base 10 de la correspondiente Ordenanza; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, disponer la baja en matrícula con efectos desde el 1 de febrero del corriente año de la correspondiente inscripción, pero retirando del cobro y anulando todos los recibos que se encuentren pendientes de pago, y advirtiendo al interesado de la obligación en que se encuentra de dar cuenta, dentro del mes en que se produzca, de toda modificación o alteración que sobrevenga en las condiciones del solar y que pueda ser causa de nueva inclusión en matrícula, de conformidad con lo establecido en el artículo 507-4 del texto legal citado.

44. Conceder a don Joaquín Mediavilla Sáez la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a un terreno, de 139,79 metros cuadrados, sito en la calle de Luisa Moreno, con vuelta a la de Hipólito García, teniendo en cuenta que el mismo está sujeto a una ordenación administrativa que impide su edificación, por lo que es de aplicación lo establecido en el artículo 504-2 de la vigente ley de Régimen local, en relación con el apartado b) de la base 10 de la correspondiente Ordenanza; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, disponer la baja en matrícula de la correspondiente inscripción con efectos desde el 1 de mayo último, período siguiente al de la fecha de la petición; pero retirando del cobro y anulando todos los recibos que hubieran sido expedidos y que se encuentren pendientes de pago, dando traslado de esta resolución a la Agencia Ejecutiva Municipal de la 7.^a Zona, en lo que respecta al expedido con el número 535 por el segundo semestre de 1967, y advirtiendo al interesado de la obligación en que se encuentra de dar cuenta, dentro del mes en que se produzca, de toda modificación o alteración que sobrevenga en las condiciones del solar y que pueda ser causa de nueva inclusión en matrícula, de conformidad con lo establecido en el artículo 507-4 del texto legal citado.

45. Conceder a don Teodoro Bajo López la bonificación del 90 por 100 de las cuotas del arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondientes a la finca número 13 de la calle de Paca Díez (Aravaca), durante el tiempo que reste hasta que finalice el plazo de veinte años, contados a partir del 11 de febrero de 1966, fecha de la calificación provisional, por estar acogida dicha finca a los beneficios de la legislación sobre viviendas bonificables, y ser de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vi-

gente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, anular la liquidación que se impugna por ser errónea, dejando sin efecto el requerimiento de pago efectuado, retirando del cobro y anulando el recibo que obra en poder del señor Recaudador del distrito de Aravaca, por ser igualmente erróneo, y disponer cause alta en la correspondiente matrícula la finca de referencia con efectos desde el 1 de enero del año en curso, con cuota bonificada en el 90 por 100 de su importe, por un período de tiempo que finalizará el 11 de febrero de 1968, previa presentación de la calificación definitiva; debiendo practicarse nuevas liquidaciones al vendedor por el primer trimestre de 1963 y a los actuales propietarios desde la fecha de compra y hasta la inclusión de la finca en matrícula, bonificando las cuotas con el 90 por 100 a partir del período posterior a la fecha de la calificación provisional.

46. Conceder a la Comunidad de Propietarios de la finca sin número de la calle del General López Pozas, con vuelta a la de Juan Ramón Jiménez, 57, la bonificación del 80,69 por 100 en las cuotas del arbitrio de solares edificadas y sin edificar correspondiente a la citada finca, teniendo en cuenta que goza de igual beneficio en la contribución territorial urbana, durante un plazo de veinte años, contados a partir del 19 de abril de 1967, fecha de la terminación de la edificación, y ser, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo en parte a lo solicitado, disponer que por la Inspección de Rentas se practique nueva liquidación con la superficie correcta, e imputando al pago de la misma el importe de 12.029 pesetas, satisfecho por recibo número 3.091 de 20 de octubre de 1966, y por el Negociado del Arbitrio la correspondiente a los períodos posteriores al acta; debiendo causar alta en la correspondiente matrícula con efectos desde el 1 de enero del año en curso para su tributación periódica con la mencionada bonificación y por el período citado; asimismo se practicará otra liquidación a la propiedad anterior de la finca, Compañía Urbanizadora por Acciones, por los períodos no prescritos del 1 de octubre de 1961 al 31 de diciembre de 1963, teniendo en cuenta el requerimiento formulado con fecha 24 de octubre de 1966 a la citada entidad.

47. Conceder al Patronato de Casas Militares la exención de pago del arbitrio de solares edificadas y sin edificar correspondiente a las fincas números 24, 26 y 28 de la calle de Linneo y 56 y 58 de la del Alcalde Sainz de Baranda, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.º de la ley de 8 de julio de 1963, decreto-ley de 10 de octubre de 1924 y ley de 15 de abril de 1964; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, elevar a definitiva la baja provisional propuesta por el Negociado del Arbitrio de las inscripciones números 5.032, 5.033 y 5.034/1967 del distrito de Latina y las números 4.089 y 4.090/1967 del distrito de Congreso, con efectos desde el 1 de enero del año en curso, pero retirando del cobro y anulando los recibos expedidos por las mismas que se hallen pendientes de pago.

48 y 49. Conceder a la Central del Ahorro Popular la exención de pago de derechos para las licencias de apertura que puedan corresponder a los locales sitos en las calles de Ibiza, 5, y en la de Alcalá, 181, destinados a oficinas al servicio de sus asociados, por ser de aplicación lo establecido en el apartado a) de la base 28 de la correspondiente Ordenanza en favor de quienes disfrutaban de igual beneficio en la contribución industrial al Estado.

50. Conceder a Metalúrgica Santa Ana (S. A.) la exención de pago de derechos para la licencia de apertura que, en su caso, pueda corresponder al local sito en la calle del General Mola, 113, destinado a venta de automóviles, de conformidad con lo dispuesto en la base 28 de

la correspondiente Ordenanza, en razón a hallarse acogida la finca a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con la de 18 de marzo de 1895; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, devolver a la citada entidad el importe de 12.248 pesetas, que habían abonado, cuya devolución se efectuará con cargo al concepto presupuesto.

51. Conceder al Segundo Monasterio de la Visitación de Santa María la exención de pago de derechos de obras y vallas en relación con la finca número 72 de la calle de San Bernardo, en virtud de lo establecido en el artículo XX del Concordato celebrado entre la Santa Sede y el Estado español.

52. Conceder a la Embajada de Francia la exención de pago de derechos para las obras a realizar en la avenida de Los Madroños y Vía del Pajarón, del Parque del Conde de Orgaz, así como para las vallas que se precisen, para la construcción del nuevo Liceo Francés de Madrid, por estar acogidas a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, y en aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local.

53. Conceder a la Federación de Entidades Inmobiliarias (S. A.) la bonificación del 50 por 100 en el pago de derechos para las obras de construcción de un colegio en la calle de la Costa Brava, sin número, de la Ciudad Satélite Mirasierra, por haber sido calificado el mismo de interés social, y ser, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, anular la liquidación practicada por el citado concepto y efectuar otra nueva con la bonificación concedida.

54. Conceder al colegio Madres Concepcionistas, sito en la calle de la Princesa, 19, la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio de radicación, con efectos a partir del 1 de enero de 1966, por ser de aplicación lo establecido en el artículo 15-2-A) de la correspondiente Ordenanza en favor de los bienes destinados directamente a la enseñanza por parte de Centros, colegios o instituciones reconocidos o autorizados por los departamentos ministeriales competentes para ello, siempre que la propiedad de tales bienes pertenezca, sin interposición de personas, a los titulares de dichos Centros o instituciones.

55 y 56. Interponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, recurso contencioso-administrativo contra las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha estimado las siguientes reclamaciones:

Por don Segundo Martínez de Pinillos Moreno sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente al sito en la avenida del Padre Piquer, sin número (Aluche).

Por Cuétara (S. A.) sobre exacción del arbitrio de radicación correspondiente al local sito en la calle de los Señores de Luzón, 10.

57. Disponer que la Corporación se muestre parte como coadyuvante de la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Hermes, Compañía Anónima de Seguros (S. A.), contra la resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que desestimó la reclamación promovida por dicha Compañía sobre exacción del arbitrio de equivalencia correspondiente a la finca número 13 de la calle del Barquillo.

58. Disponer que la Corporación se muestre parte como coadyuvante de la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Uralita (S. A.) contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que desestimó la reclamación promovida por dicha Sociedad sobre exacción del arbitrio de radicación correspondiente al local sito en la calle de Núñez de Balboa, 28.

59. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha estimado en parte la reclamación promovida por Hidroeléctrica Española (S. A.) sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente al solar sito en la calle de Hermosilla, 1.

60. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha estimado en parte la reclamación promovida por La Urbana y El Sena sobre exacción del arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondiente a la finca número 22 duplicado de la avenida de José Antonio.

61 a 65. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha estimado las siguientes reclamaciones:

Por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid sobre exacción del arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondiente a la finca número 2 de la calle de las Mercedes.

Por Antracitas de Gaiztarro (S. A.) sobre exacción del arbitrio municipal de la riqueza urbana correspondiente a la finca número 16 de la calle de Cristóbal Bordiú.

Por la Mutua Nacional del Automóvil sobre exacción del arbitrio de radicación referente al local sito en la calle de Claudio Coello, 69-A.

Por Butano (S. A.) sobre exacción del arbitrio de radicación correspondiente a la factoría sita en Villaverde, kilómetro 9,25 de la carretera de Andalucía.

Por don Felipe Bartolomé Pascual sobre exacción del arbitrio de radicación correspondiente al taller de reparación de coches sito en el paseo de los Pontones, 15.

66. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por la Jefatura Central de Tráfico en el recurso de alzada interpuesto por don Gonzalo López López, en nombre y representación de la entidad El Corte Inglés (S. A.), contra la multa clave JPM-T número 7.635/1968.

67. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por la Jefatura Central de Tráfico en el recurso de alzada interpuesto por don Calixto González Tercero contra la multa clave JPM-T número 174.794/1967.

68. Acatar y cumplir en sus propios términos, en doce expedientes, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones dictadas por la Jefatura Central de Tráfico que ha estimado otros tantos recursos de alzada interpuestos contra las multas impuestas por infracciones al Bando de 1 de febrero de 1965.

69. Acatar y cumplir en sus propios términos, en tres expedientes, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones dictadas por la Jefatura Central de Tráfico que ha estimado otros tantos recursos de alzada interpuestos contra multas impuestas por infracciones al Código de la Circulación.

70. Acatar y cumplir en sus propios términos, en seis expedientes, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones dictadas por la Jefatura Central de Tráfico que ha estimado otros tantos recursos de alzada interpuestos contra multas impuestas por infracciones de las normas de tráfico.

71. Aprobar las bases de imposición de las contribuciones especiales, que constan en el expediente, impuestas por las obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Felipe IV, como complemento del acuerdo de la

Comisión Municipal de Gobierno de 12 de junio último, que autorizó su realización, que fueron ejecutivas, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar los gastos, debiendo proseguirse los trámites del expediente que, una vez ultimados y aprobadas las relaciones de las fincas, contribuyentes y cuotas, habrá de exponerse al público, en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales.

Acopios

72. Adjudicar a la firma Productos Pirelli (S. A.) el suministro de mangaje (2.000 metros de 70 milímetros y 3.000 metros del de 45 milímetros) con destino al Servicio contra Incendios, en el precio total de 937.000 pesetas, con sujeción a las condiciones que han regido en dicha licitación; el expresado gasto será cargo a la partida 694 del del actual presupuesto, pendiente de aprobación por la Superioridad, y, en su caso, a la que con el número 652 figuró en el del pasado ejercicio.

73. Adjudicar a la firma Fábrica Española de Confeciones (S. L.) el suministro de 1.700 camisas en terlenka extra, de color gris, con corbata del mismo género, destinadas al personal del Cuerpo de Policía Municipal, y que el gasto que por tal motivo se ha de producir, de 569.500 pesetas, sea cargo a la partida 187 del actual presupuesto, pendiente de aprobación por la Superioridad, y, en su caso, a la que con el número 183 figuró en el del pasado ejercicio.

74. Adjudicar a la firma Syma (S. A.) el suministro de diverso mobiliario para las oficinas de la Junta Municipal del distrito de Retiro-Mediodía, y que el gasto que por tal motivo se ha de producir, de 79.308 pesetas, será cargo a la partida 634 del actual presupuesto, pendiente de aprobación por la Superioridad, y, en su caso, a la que con el número 589 figuró en el del pasado ejercicio.

Cultura

75. Abonar a don Manuel Muñoz Barberán la cantidad de 25.000 pesetas, importe del premio del Ayuntamiento de Madrid, otorgado, en su momento, por la Corporación Municipal, con destino a la Exposición Nacional de Bellas Artes del corriente año, y que ha sido adjudicado a dicho artista por su obra titulada *Plaza de Abastos*, en las condiciones señaladas en el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 10 de abril último, debiendo ser cargo dicha suma a la partida 111 del presupuesto de 1967, que rige interinamente, en tanto se aprueba el del ejercicio en curso.

* * *

Asunto al despacho de oficio

76. Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 99.000 pesetas, importe de los que ocasionará la asistencia del Concejal Presidente de la Comisión de Circulación y Transportes y del Delegado de dicho Servicio, así como del Ingeniero señor De la Rica, al Congreso Internacional de Tráfico, que se celebrará en Munich los días del 9 al 15 de septiembre próximo, con cargo a la partida 5.^a del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, en tanto se aprueba el formulado para el actual ejercicio, en el que figura partida análoga señalada con el mismo número.

Urbanismo y Obras

77. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:
Primero. Aprobar los proyectos parciales números 1 y 2, correspondientes al plan de etapas de la construcción de un Parque de Atracciones en la Casa de Campo, pre-

sentados por la entidad adjudicataria de su construcción, conservación y explotación, Parque de Atracciones de la Casa de Campo de Madrid (S. A.), consistentes en las siguientes obras:

Proyecto número 1.—Para *replanteo de viales y emplazamiento*, con un presupuesto total de 11.901.275,54 pesetas y plazo de ejecución que finaliza en 4 de octubre del año en curso.

Proyecto número 2.—Para *cerramiento del recinto*, con presupuesto total de 2.964.598,10 pesetas y plazo de ejecución que finaliza en 4 de octubre del año en curso; y

Segundo. Autorizar las correspondientes actas de replanteo, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 18 y 19 del pliego de condiciones que rige en la concesión, para inversiones parciales en el Parque de Atracciones.

Se levantó la sesión a las doce y veinte minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

Don Julio González Martínez, para academia y colegio en la calle de Maqueda, 66.

Estacionamientos Subterráneos (S. A.), para domicilio social y oficinas en la avenida del Generalísimo, 8.

Don Ruperto Gutiérrez Salvador, para oficina en la calle del Boj, 5.

Don Manuel del Valle Ráez, para zapatería en la calle del Alcalde López Casero, 12.

Don Francisco Pedro de la Guardia, para venta de accesorios y recambios para automóviles en la calle de Amparo Usera, 40.

Don Paulino Bermejo Vergara, para peluquería de caballeros en la calle de Alagón, 3 (Colonia de Juan de la Cierva).

Doña Antonia Jiménez Reyes, para peluquería de señoras, como cambio de nombre, en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 38.

Don Salvador Vivas Zamorano, para venta de artículos de regalo en la calle de Fernández de la Hoz, 3.

Don Siro Gómez Arribas, para zapatería en la calle de los Mártires de la Ventilla, 68.

Don Antonio Gonzalo Bonifacio, para venta de confecciones en la calle de Elisa, 1.

Don Luis Cela Vidal, para taberna en la calle de La Bañeza, bloque 5, casa A, tienda número 6 (barrio del Pilar).

Doña Manuela Fernández Pazos, para peluquería de señoras en la calle de Hortaleza, 10.

Prograsa, para venta de aceites en la plaza de Chueca, 4.

Don José Ponce Linero, para peluquería de caballeros en la calle del Capitán Salazar Martínez, 1.

Doña María Teresa Hernández Tío, para taller de reparaciones eléctricas en la calle de los Hermanos Machado, número 45.

Doña Pilar Juana Hurtado Llamas, para peluquería de señoras en la avenida del Generalísimo, 80, local número 1.

Don Venancio Vázquez Álvarez, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Ibiza, 42.

Don Emilio Sazara Sánchez, para bar en la calle de Fuengirola, 1, bloque 5-B, local número 2.

Don Pedro López Barbero, para venta de confecciones en el Mercado de la Prosperidad, tienda número 31.

Don Juan Enrique Díez Ortelles, para oficina en la calle del Pilar de Zaragoza, 89.

Don Lucinio Fernández Suau, para autoescuela en la plaza de la Virgen del Romero, 7.

Castelar (S. A.), para domicilio social en la calle de Velázquez, 93.

Don Silvano Laso Quindós, para venta de muebles en el barrio de Moratalaz, polígono E, casa 263, local número 70.

Monasterio de Nuestra Señora del Carmen, para guardería infantil en el barrio de Moratalaz, polígono G.

Deshi (S. L.), para venta de materiales de derribo y desguace, como cambio de nombre, en la ronda de Toledo, 18.

Doña Josefa Rodríguez Menéndez, para venta de tejidos en la avenida de Aragón, 3.

Don Julio Iglesias Cubria, para venta de antigüedades en la calle de José Ortega y Gasset, 3.

Don Claudio Pardos Daga, para exposición y venta de muebles metálicos, molduras, esculturas de talla y papeles pintados en la calle de La Bañeza, 35 y 37 (barrio del Pilar).

Jarillo (S. A.), para venta de muebles metálicos, menaje de cocina y aparatos electrodomésticos, de radio y de televisión, como ampliación, en la calle de Alberto Aguilera, 17.

Doña Soledad Murciano Muela, para peluquería de señoras y caballeros, como ampliación, en la calle de Antonio de Leyva, 47.

Doña María de los Angeles Sánchez Martín, para peluquería de señoras en la calle de Clavileño, 55.

Herederos de Félix Rodríguez González, para venta de pan y bollos en la calle de Mejorana, 15.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para oficinas en la calle de Atocha, 62.

Don Antonio Romera Domingo, para venta de material eléctrico, como ampliación, en la plaza de San Ginés, 3.

Don Gregorio Zatica Achurra, para oficina en la calle de Goya, 47.

Doña Luisa Fernández Cañedo, para taller de modista en la calle de los Hermanos Pinzón, 3.

Don Alejandro Vega Alonso, para peluquería de señoras en la calle del Duque de Rivas, 7.

Don Pedro José Company Martorell, para oficina en la calle de Antonio Pérez, 7.

Don Francisco Márquez Durán, para venta de materiales para la construcción en la Colonia de Arechavaleta, letra Y, local número 1.

Panificadora del Carmen (S. A.), para venta de pan y bollos en la calle de Pedro Laborde, 48.

Doña Emilia Díez Pulido, para cacharrería y venta de loza en la calle de Aníbal, 5.

Doña Ana Albina de la Cal Llorente, para peluquería de señoras en la calle del General Ricardos, 186.

Doña Julia Casas Villalba, para despacho de pan y bollos, como cambio de nombre, en la calle del Papagayo, 16.

Don Francisco González Santiago, para zapatería en el camino viejo de Leganés, 177.

Dorsch Ibérica (S. A.), para domicilio social en la avenida del Generalísimo, 30.

Don Antonio de Lama de Lama, para venta de muebles en la calle de Fornillos, 22.

Don José Carretero Pérez, para relojería en la calle de Martínez de la Riva, 189.

Don Alvaro Figueroa Delgado, para papelería y mercería en la calle de Ribadavia, 43 (barrio del Pilar).

Don Santiago Corrochano Sánchez, para bodega, como cambio de nombre, en la avenida de Espinela, 23.

- Don Vicente Aranzábal Velasco, para venta de frutas y verduras en la calle del Níquel, 4 (Villaverde Alto).
- Don Carlos Pérez Gonzalo, para venta de muebles en la calle de Velarde, 16.
- Don José Herranz Fernández, para peluquería de señoras en la calle del Naranjo, 3.
- Construcciones Aravaca (S. A.), para domicilio social y oficina en el paseo de Santa María de la Cabeza, 70.
- Don Manuel Muñoz Rodrigo, para taller de joyería en la travesía de Cabestreros, 5.
- Comercial Mecanográfica (S. A.), para instalar un equipo de aire acondicionado en la avenida de José Antonio, número 86.
- Don Marcelino Antón Bernardo, para pensión, como cambio de nombre, en la calle de Muñoz Torrero, 4.
- Don Eliseo Rodríguez González, para taller de vaciador en la calle de Illescas, 1 y 5 (galería de alimentación, tienda número 36).
- Jefatura del Estado-Patrimonio Nacional, para restaurante en el kilómetro 3,500 de la carretera de Madrid a El Pardo.
- Don Lucio González Ramos, para bar en la calle de Illescas, 1 y 5 (galería de alimentación, tienda número 24).
- Don José Antonio Panizo García, para pescadería, como ampliación, en la avenida de Aragón, 3.
- Don Manuel Bermejo Andaluz, para bar en la calle de Federico Grases, 46.
- La Mure Ibérica (S. A.), para venta por mayor de aparatos electrodomésticos en la calle de Ezequiel Solana, 20.
- Don Juan Ruiz Pérez, para estación de lavado y engrase de automóviles en la calle de la Madre de Dios, 65.
- Don José Molinuevo Laforga, para fábrica de lejía en el barrio de Villaamil, zona A, local número 8.
- Don Benito Rodríguez González, para cafetería, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de la Mandarina, 4.
- Don José Gómez Jiménez, para taller de carpintería mecánica en la calle de Sepúlveda, 33.
- Hydroeléctrica Española (S. A.), para instalar un centro de transformación en la calle de Lagasca, 75.
- Don Victoriano Carretero Rodríguez, para bar, como ampliación, en la calle de Gregorio López Forjes, 33 (Colonia del Molino de Viento, Vicálvaro).
- Don Santiago Victoria Serrano, para bar en la avenida de Rafael Finat, sin número, bloque D (poblado C, de Carabanchel).
- Don Julio Moreno Parra, para taller de reparación de automóviles en la calle de Torrelara, 4 (polígono industrial de Santa Marca).
- Plasino (S. L.), para fábrica de baquelita y urea, como ampliación, en la calle de Serrano, 31.
- Compañía de Plásticos de Cádiz, para domicilio social y oficinas en la calle de Serrano, 46.
- Los Enebras (S. A.), para domicilio social en la calle de Serrano, 23.
- Enrique Lorenzo y Compañía (S. A.), para oficina en la calle de Serrano, 73.
- Iber Oceanic (S. A.), para oficina en la calle de Núñez de Balboa, 46.
- Los Madroños (S. A.), para domicilio social en la calle de Serrano, 23.
- Don Juan Antonio Gómez Rubio, para taller de reparación de aparatos eléctricos y televisores en el poblado dirigido de Fuencarral, bloque 8, local número 19.
- Agustín Tejedor (S. A.), para domicilio social en la calle de Rafael Calvo, 30.
- Don Fernando López Rodríguez, para peluquería de caballeros en la calle de Istúriz, 10.
- Don Félix Campaña Díaz, para venta de vestidos y tocados, como ampliación, en la calle del Lavapiés, 48.
- Don Emilio Flores Santos, para venta de artículos de limpieza en la calle de Maldonado, 20.
- Don Felipe Esteban Pérez, para venta de comestibles en la calle de María de Guzmán, 24.
- Don Santiago Morales Escobar, para peluquería de caballeros en la calle de Ferraz, 34.
- Don Eladio Varona Varona, para venta de escabeches y salazones en el Mercado de San Pascual, banca número 28.
- Doña Josefa Moreno López, para venta de pan y bollos en la calle de Fuengirola, 3, local número 5.
- Don Alfredo Cánovas García, para venta de aparatos de radio, auto-radio, televisores y electrodomésticos en la avenida del Manzanares, 62.
- Española de Tintes (S. L.), para oficinas y venta de artículos y objetos de escritorio, exposición e importación, en la calle de Lope de Vega, 47.
- Don José López Romero, para taberna en la calle de Calasparra, 5, bloque 4, tienda número 3 (Nuestra Señora del Henar).
- Don Carlos Jerez Martín, para venta de confecciones en la calle de Bravo Murillo, 278.
- Don Paulino Conde Martín, para perfumería en el barrio del Pilar, bloque 2, supermanzana 2, casa D, tienda número 4.
- Don Eustasio Oreta González, para peluquería de señoras en la calle de los Algodonales, 24.
- Don Emilio Barquilla Sánchez, para venta de frutos secos, como ampliación, en la avenida de la Albufera, 252.
- Doña Juana Antonia y doña Coral Molina Ruiz, para peluquería de señoras, como cambio de nombre, en la calle de Cervera, 23.
- Don Angel García Puertas, para venta de cuadros pintados al óleo en la calle de la Alondra, 29.
- Maderas y Parquets (S. L.), para venta de papeles pintados en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 34.
- Don Agustín de la Torre Rodríguez, para venta de artículos usados en la calle del Almirante, 23.
- Don Pedro Sánchez Marín, para venta de comestibles en la calle de Amalia, 26.
- Don Pedro Alba Caballeros, para salón de juegos recreativos en el barrio de Villaamil, zona comercial G, local número 3-E.
- Don Vicente Rodríguez Loza, para venta de material eléctrico en la calle del Cardenal Silíceo, 27.
- Don Alejandro Rodríguez Luengo, para venta de materiales para la construcción en el barrio del Pilar, bloque 20, tienda número 3.
- Don Manuel Carrasco Pasero, para salón de juegos recreativos en el barrio del Pilar, local 20-X, tienda números 32 y 33.
- Laboratorio Roger (S. A.), para oficina en la calle de Bretón de los Herreros, 56.
- Don Andrés Ruiz Monje, para peluquería de señoras en el barrio del Pilar, bloque 36, casa C, tienda número 2.
- Don José María Lapaz Barba, para taller de material eléctrico en la Ciudad de los Angeles, bloque 253, tienda número 1.
- Don Miguel Martínez López, para venta de papel en el kilómetro 8,200 de la carretera de Andalucía, bloque Incolesa, local número 1.
- Doña Clara Soto Caballero, para colegio en la calle de Alfonso Rodríguez Santamaría, 28.
- Don Manuel Grande Hinojosa, para oficina de alquiler de automóviles en la calle de Angela González, 16.
- Electrónica Navarra (S. A.), para domicilio social y venta de aparatos de telefonía, radiotelefonía y televisión en la calle del Carnicer, 9.
- Centro Industrial Panadero (S. A.), para despacho de pan y bollos en la calle de Villaviciosa, 14.

Seipar (S. A.), para venta de aparatos de radio y material eléctrico para automóviles, como ampliación, en la calle de la Princesa, 29.

Doña María Rodríguez Soberón, para venta de detergentes, como ampliación, en la calle de Ponzano, 23.

Don Antonio Martínez García, para despacho de pan y bollos en la calle de la Sierra del Brezo, 23.

Don Celestino Fernández Samperio, para venta de productos lácteos, como ampliación, en la calle del General Lacy, 38.

Doña Juana Millane Sefano, para peluquería de señoras en la avenida de San Luis, 42.

Don José Cabrero Palación, para peluquería de señoras, como cambio de nombre, en la calle de Santa Isabel, 22.

Don Arturo Gómez González, para taller de sastrería en el barrio de Moratalaz, polígono F, casa 408.

Chicco Española (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Siena, 37.

Doña Josefa Jiménez de Diego, para peluquería de señoras en la calle de Núñez Morgado, 9.

Don Alfonso Gómez Muñoz, para mercería y venta de artículos de limpieza en la calle de la Noria y el Pozo, bloque H-1, local número 3 (Hortaleza).

Doña Antonia Marcos de León Porto, para café bar en la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 117.

Don Baldomero Fernández Ramos, para instalar un extractor de humos en la calle de Alejandro González, 6.

Don Francisco Gil Maqueira, para taller de ajuste en la calle de la Infanta Mercedes, 111.

Don Claudio Martínez Pascual, para bar en el paseo de Onésimo Redondo, 36.

Don Francisco Bellido Gil, para taller de cerrajería mecánica en la calle de Etruria, 6.

Don Lisardo Campos Carballal, para bar y sala de fiestas en la calle del General Pardiñas, 112.

Don Florentino de Diego Ontoria, para taller de tapicería en la calle de Juan Pradillo, 19.

Don Julio González Santín, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Sor María de Agreda, 17.

Don Miguel Madruga Téllez de Meneses, para taller de plastificación de documentos en la calle de Viriato, 18.

Don Francisco Barahona Toribio, para droguería y perfumería en la calle de Aguilar de Campoo, 12.

Proceso Trasvisol (S. A.), para taller de plastificación y recubrimientos metálicos en la calle del Conde de Vista-hermosa, 29.

Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar un centro de transformación en la calle de Colombia, 64.

Don José Pedro Guijarro Plaza, para taller de cerrajería mecánica en la calle de las Palomeras, 21.

Don Isidro Nacimiento Fernández, para chocolatería y cafetería en la calle del Lavapiés, 38.

Don Mariano Asín Plaza, para taller de reparación de automóviles en la calle de Marina Lavandeira, 9.

Piedras Preciosas (S. L.), para domicilio social y taller de tallado en la Puerta del Sol, 4.

Don José María Herrero Martil, para taller de herrero cerrajero y soldadura, como cambio de nombre, en la calle de Segovia, 26.

Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar un centro de transformación en la calle de Toledo, 88.

Don Amadeo García García, para instalar un ascensor en la calle del Rey Francisco, 13.

Doña Carmen Burgos Barreiro, para taberna, como ampliación, en la calle Comercial, 18.

Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar un centro de transformación en la calle de la Ballesta, 28.

Don Angel Carrasco Rincón, para bar en el paseo de Alberto de Palacios, 74 (galería de alimentación, puesto número 1).

Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar un centro de transformación en la calle de Manuel Silvela, 9.

Don José Cases Llop, para bodega en la calle de Menorca, 17.

Saconia, para instalar un ascensor en la Ciudad de los Poetas, casa A, tienda número 11 (Dehesa de la Villa).

Don Cipriano Honrado Bornaz, para bar en la Ciudad Parque Aluche, bloque A, número 1.

Saconia, para instalar un ascensor en la Ciudad de los Poetas, torre 9, casa B (Dehesa de la Villa).

Saconia, para instalar un ascensor en la Ciudad de los Poetas, torre 9, casa A, (Dehesa de la Villa).

Saconia, para instalar un ascensor en la Ciudad de los Poetas, torre 10, casa A (Dehesa de la Villa).

Saconia, para instalar un ascensor en la Ciudad de los Poetas, casa B, tienda número 11 (Dehesa de la Villa).

Don José Retana Fernández, para carnicería y salchichería en la calle del Doctor Blanco Soler, 9.

Don Arsenio Lago Martínez, para despacho de leche en la avenida de la Osa Mayor, 40 (Aravaca).

Don Cirilo García García, para tintorería en la calle de Galiana, 2.

Don Eugenio González Carvajal, para mesón y café en la calle de las Infantas, 7.

Don Joaquín Adrio Fernández, para fábrica de pan, como cambio de nombre y ampliación, en la calle del Alférez Juan de Usera, 15.

Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar un centro de transformación en las calles de Cyesa y del Apóstol Santiago, bloque número 10.

Don José Antonio Ten Angel, para taller de confección de bolsas de papel plástico en la avenida de Aragón, 155.

Don José Luis Domínguez Silva, para droguería, perfumería y juguetería en la calle de la Encomienda de Palacios, polígono S, casa 20, local número 3 (barrio de Moratalaz).

Don Antonio Mesa Bañeras, para taller de confección de bolsos en la calle del Puerto de la Morcuera, 6 (Puente de Vallecas).

Super-Autolavado (S. A.), para garaje en la calle de la Menta, sin número.

Gispert (S. A.), para taller de reparación de maquinaria, como ampliación, en el paseo del Marqués de Zaira, 30.

Autolandia (S. A.), para oficina y venta de automóviles en la calle del Potosí, 1.

Don Arturo Teruel Cifuentes, para taller de confecciones en el camino de Valderribas, 50.

Iberduero (S. A.), para instalar un centro de transformación en la calle de los Zapatitos, sin número (Carabanchel Alto).

Don Fernando Sánchez Campos, para taller de reparación de automóviles en la calle de Carmen Bruguera, 69.

Sucesores de Juan Rosal (S. A.), para taller de reparación y venta de maquinaria de imprenta en la calle de Rodríguez San Pedro, 9.

Don Juan López del Barrio, para garaje en la calle del General Manso, 5.

Don Faustino Romero Cabello, para bar en el poblado dirigido de Caño Roto, bloque XI, local número 109.

Don Alejandro Pérez Aranda, para bar en la calle de Piedrahita, 21.

Doña Lucía Sanz Jiménez, para bar, como ampliación, en la calle de Modesto Lafuente, 29.

Don Santiago Torres Villalba, para bar en la calle de Serradilla, 1 duplicado (barrio de San Ignacio de Loyola, Carabanchel Alto).

Don Leoncio Pascual Pascual, para taberna, como ampliación, en la calle del Acuerdo, 26.

Don José Camino Rodríguez, para tintorería en la calle de la Corredera Alta de San Pablo, 15.

- Don Joaquín Montllor Cortés, para fábrica de cintas en la calle de Guillén de Castro, 7.
- Don Juan Galindo de la Fuente, para taller de imprenta, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Eduardo Requena, 14.
- Don Indalecio Gallego Olaiz, para bodega en la plaza de Bami, 18.
- Doña Alfonsa Arroyo Montemayor, para fábrica de churros y patatas fritas en la calle del Cobalto, 8 (Villaverde Alto).
- Don Servando Isabel Sanz, para carbonería, como ampliación, en la calle de Bustamante, 7.
- Don Francisco González Pérez, para lavandería en el barrio de Moratalaz, polígono Z, torre 6, local número 3.
- Don Sebastián Pascual Barrio, para taberna, como ampliación, en la calle de la Peña Rubia, 6.
- Don Francisco García Fernández, para venta de huevos, aves y caza, como ampliación, en el Mercado del Generalísimo, puesto números 75 y 76.
- Viuda e Hijos de Palacios, M. Pelletier (S. R. C.), para laboratorio farmacéutico en la calle de Isabel Serrano, 8.
- Mutua Patronal de Accidentes del Trabajo, para instalar dos anuncios luminosos en la calle de Francisco Silvela, 79.
- Don Manuel Ramos Muñoz, para casa de huéspedes, como cambio de nombre, en la calle del Espejo, 10.
- Don Teófilo Rodríguez García, para bar en la calle de Emilio Ferrari, 21.
- Don Paulino Rodríguez Oliva, para fábrica de churros y patatas fritas en la calle de Elena de Troya, sin número, bloque 5, local número 1 (Vicálvaro).
- Don Vicente Alvarez García, para garaje, como cambio de nombre, en la calle de Manuel Cortina, 18.
- Don Camilo Gándara Peña, para taller de montaje de neumáticos, como ampliación, en la calle de los Hermanos Gómez, 19.
- Saconia, para instalar un ascensor en la Ciudad de los Poetas, casa B, torre 10 (Dehesa de la Villa).
- Cinematografía Lido (S. A.), para oficinas en la calle de la Princesa, 10.
- Don Alvaro Ruiz-Zorrilla Pérez, para taller mecánico de reparación de automóviles en la calle de Barrafón, 4.
- Soto Largo y Compañía (S. L.), para oficina y venta por mayor de artículos de joyería y relojería en la avenida de José Antonio, 70.
- Don Gaspar Mugica Otegui, para venta por mayor de hierros y aceros en la calle de Jacometrezo, 4 y 6.
- Don Pablo Cerdá Clemente, para venta de artículos de regalo en la calle de Guzmán el Bueno, 95.
- Maderas Raimundo Díaz (S. A.), para fábrica de aserrar maderas en el camino de la Rabia (carretera de Andalucía, kilómetro 11,500).
- International Business Machines (S. A. E.), para oficina en la calle de Recoletos, 11.
- Don José Merlos García, para venta de materiales para la construcción en la calle Real de Pinto, 56.
- Marítima Internacional (S. A.), para oficinas en la calle de Serrano, 143.
- Doña Benedicta Amor Maestro, para taller de manipulados de cartón, troquelados metálicos y matricería, como ampliación, en la calle H, sin número, polígono industrial de Villaverde.
- Construcciones para la Industria y el Transporte (S. A.), para fábrica metalúrgica y plásticos reforzados en la calle de la Resina, sin número, con vuelta a las calles de San Dalmacio y San Cesáreo, sin número.
- Doña Benedicta Amor Maestro, para taller de manipulados de cartón y plásticos en la calle H, con vuelta a la I, polígono industrial de Villaverde.
- Cinematografía Canciller (S. A.), para oficinas en la calle de la Princesa, 10.
- Fátima (S. A.), para oficinas en la calle de la Princesa, número 10.
- Sánchez y Valverde, para oficinas en la calle de Rodríguez San Pedro, 2.
- Sáver Española (S. A.), para oficinas en el paseo del Prado, 24.
- Femetures F. M. B. Vendome, para domicilio social, oficina, venta por mayor e importación de puertas, ventanas y persianas en la calle de Orense, 45.
- Don Francisco Díaz García, para tintorería en la calle de Almonacid, 36 (Colonia de Santa Ana).
- Doña Flora Iniesta Muñoz, para carnicería y salchichería en el Mercado de la Villa de Vallecas, puesto número 49.
- Don Dionisio Sanchidrián Jiménez, para despacho de leche en la calle de Rafael López Pando, 1.
- Don Manuel Blánder Corcho, para taller mecánico, como ampliación, en la calle del Petróleo, 4.
- Don Bernabé González Pérez, para lavandería, como cambio de nombre, en la plaza de la Sierra de Gádor, 2.
- Doña Felisa del Mazo Angel, para bar, como cambio de nombre, en la avenida de San Fermín, 50 (Colonia de San Fermín).
- Don José Muinelo González, para bar en la calle de Nicolás Godoy, 23.
- Don Modesto Veima Medina, para taller mecánico en la calle del Amor Hermoso, 31.
- Cooperativa de Viviendas Hogareña, para instalar un tanque de fuel-oil en el paseo de San Francisco de Sales, 8.
- Don Francisco López Mier, para garaje en la calle de la Santísima Trinidad, 3.
- Don José Luis García Alfonso, para venta de juguetes, como ampliación, en la calle de Francos Rodríguez, 82.
- Don Esaú Rodríguez Pertusa, para oficina en la avenida de José Antonio, 32.
- Don José Arias López, para venta de frutas y verduras en la calle de Montealeón, 38.
- Joyeros y Relojeros Asociados (S. A.), para oficinas en la avenida de José Antonio, 54.
- Don Angel del Río Santos, para venta de huevos, aves y caza en el Mercado de Antón Martín, puesto número 5.
- Don Edouard Schllian Yerbaut, para confecciones en cabello y postizos en la avenida de José Antonio, 47.
- Doña María Engracia Esteban Arranz, para taberna en la calle del Alférez Juan de Usera, 20.
- Don Manuel Muñecas Alonso, para salón de juegos recreativos en la calle de La Iliada, 5.
- Don José Castro Rego, para venta de materiales para la construcción en la calle de Pergaso, 10.
- Doña Andrea Gil González, para zapatería, como ampliación, en el barrio de Moratalaz, polígono E, casa 264, tienda número 67.
- Doña Modesta Villegas Zapata, para peluquería de señoras en la cuesta de Santo Domingo, 10.
- Doña Emilia Schummer Huete, para perfumería y venta de jabones, detergentes y artículos de limpieza, como ampliación, en el barrio de Moratalaz, polígono Z, casa 37, local número 2.
- Don Santiago Martín Martín, para peluquería de señoras, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Mataró, sin número (centro comercial, local número 2).
- Don Valentín Moreno Guío, para bodega en la calle de Galileo, 44.
- Remolques y Navegación (S. A.), para oficinas en la calle de Serrano, 143.
- Doña María José Salmerón Amador, para peluquería de señoras en la avenida del General Fanjul, bloque 2, local número 1.
- Cadena de Distribución (S. A.), para venta de aparatos electrodomésticos, de radio y de televisión y muebles metálicos de cocina en la calle de San Bernardo, 117.

Graelius Terratest (S. A. E.), para domicilio social en la avenida de José Antonio, 70.

R. C. A. Española (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de la Princesa, 1.

Sáver Española (S. A.), para oficinas en el paseo del Prado, 24.

Femetures, F. M. B. Vendome, para domicilio social, oficina, venta por mayor e importación de puertas, ventanas y persianas en la calle de Orense, 45.

Rumon (S. A.), para exposición y venta de automóviles, accesorios y recambios, como ampliación, en la calle de Vallehermoso, 70.

Scala (S. A.), para domicilio social y venta de aparatos de fotografía y discos en la calle de Narváez, 27.

Don Simón González Sánchez, para venta de accesorios para automóviles en la avenida de Nuestra Señora de Fátima, 55.

Don Tomás Martín Gandía, para mercería y paquetería en el barrio de Moratalaz, polígono H, casa 596, local número 227.

Hispano-Lamex (S. A.), para domicilio social en la calle de Zorrilla, 7.

International Business Machines (S. A. E.), para oficinas en la calle de Recoletos, 11.

Cinematografía Capitol (S. A.), para oficinas en la calle de la Princesa, 10.

Don Alfonso María Zufia Platero, para venta por mayor de plumas y lápices estilográficos en la calle de Jacometrezo, 4 y 6.

Doña Marcelina Mayoral García, para peluquería de señoras en la calle de Badalona, bloque 46, local número 126 (poblado dirigido de Fuencarral).

Don Carlos Arriaga Sainz-Ezquerria, para venta de automóviles en la calle de Antonio de Leyva, 2.

Doña María Fraile Cartas, para perfumería y peluquería en la calle del Doctor Martín Arévalo, 12.

Doña Julia López Ortega, para colegio en la calle de Camarena, 184 (barrio de Puerto Chico, Aluche).

Don Moisés Lozoya Encinas, para venta y cambio de libros en la calle de la Aeronave, 4.

Don Carmelo Aguilar Nieto, para peluquería de señoras en la calle del Cobalto, 2, local número 5.

Don Enrique Julián Sevillano, para papelería, como ampliación, en la calle del Acuario, 16.

Don Juan María Martínez de Bourió Balanzátegui, para ambigü, como ampliación, en la calle del Amor de Dios, 4.

Don Asterio Rodrigo de Frutos, para venta de cacharros y loza, como ampliación, en la calle de Anastasio Aroca, 9.

Mallas de Acero para la Construcción (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de los Arapiles, 13.

Doña Andrea González Pinto, para cacharrería y venta de loza, jabones y lejías, como ampliación, en la calle del Doctor Castelo, 40.

Don Enrique Soto de la Cruz, para oficina en la calle de Alcalá, 20.

Procomín (S. A.), para oficinas en la avenida de José Antonio, 29.

Don Manuel Lozano López, para oficinas en la calle de Jacometrezo, 4 y 6.

Lummus Española (S. A.), para oficinas en la calle de los Arapiles, 14.

Financiera Barreiros, Hermanos (S. A.), para domicilio social en la calle de Alcalá, 32.

Lummus Española (S. A.), para oficinas en la calle de los Arapiles, 14.

Don Julián Barbero Hernández, para venta de frutas y verduras en la calle de Pedro Laborde, 9 (galería de alimentación, tienda número 28).

Inmobiliaria Constancia (S. A.), para domicilio social y oficina en la calle de Constancia, 8 y 10.

Don José Frías López de la Osa, para estudio fotográfico en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 40.

Don José María Roca Escofet, para academia de peluquería en la calle de Eloy Gonzalo, 25.

Don Luis Príncipe Ardura, para casquería en la calle de Pedro Laborde, 9 (galería de alimentación, tienda número 24).

Doña María Gómez Casado, para confitería y venta de pan y bollos en la calle de Hernani, 17.

Doña Anastasia Heras Martín, para venta de frutas y verduras en la calle de Pedro Laborde, 9 (galería de alimentación, tienda número 29).

Don Rogelio Pérez Díaz, para venta de comestibles en la calle de Pedro Laborde, 9 (galería de alimentación, tienda número 23).

Don Rodrigo Berbel Pérez, para venta de frutas y verduras en la calle de Melchor Cano, sin número (galería de alimentación, tienda número 11).

Doña Julia Herrera Galera, para despacho de pan y bollos en el poblado de San Juan Alto, casa 11.

Don José Suárez Ferro, para confitería y venta de fiambres y frutos secos, como cambio de nombre, en la calle de Palencia, 40.

Don Joaquín Vicente Muñoz, para despacho de pan y bollos en la calle de Ramón Serrano, con vuelta a la de Cristóbal Aguilera.

Doña Pilar González Sánchez, para venta de pan y bollos, como cambio de nombre, en la calle de Zorrilla, 9.

Hermanos Martín García, para venta de chocolate, como ampliación, en la calle de Valencia, 15.

Don Ciríaco Sanz Gómez, para venta de comestibles en la calle de Illescas, bloque 197.

Cipriano González e Hijos (S. A.), para despacho de pan y bollos en la calle de Juan Boscán, 42.

Don Luis Alarcón Durán, para agencia de publicidad en la calle de Moreno Nieto, 9.

Don Antonio Barcia Cifré, para bodega en el Mercado de San Pascual, puesto número 7.

Don Oswaldo Alcocer López, para venta de frutos secos y variantes en la Ciudad Parque Aluche, casa 144.

Don Domingo Sánchez García, para tienda de ultramarinos en la Ciudad Parque Aluche, casa 194, local número 2.

Doña Amalia López Palacios, para peluquería de señoras en la calle de la Fuente del Berro, 9.

Don Severiano Blas Sanz, para venta de frutas y verduras en la Colonia de Santa Margarita, casa 4, bloque 4.

Don Benicio Pulido Gutiérrez, para venta de artículos de saneamiento y muebles metálicos en la calle de Jaime el Conquistador, 7.

Don Francisco Fonta Piqueras, para peluquería de caballeros en el barrio de San Lorenzo, bloque 8, casa 6 (Hortaleza).

Doña Iluminada Morales Mariana, para peluquería de señoras en la calle de Eguílaz, 7.

Don Francisco Javier Arqué Solanas, para oficina y venta por mayor de artículos de papelería en la calle del Ave María, 25.

Don Jesús Vera García, para oficina en la calle del Almendro, 10.

Don Sandalio Sánchez Lobo, para mercería y perfumería en la calle de Alonso Heredia, 18.

Doña Caridad Fernández Alvarez, para colegio en el barrio de Santa María, bloque 2, casa 4 (final de López de Hoyos).

Don Ricardo Domínguez Barrios, para taller de reparación y venta de relojes en la calle del Conde de Plasencia, número 15.

Don Dionisio Coduque Panadero, para ferretería en el paseo de las Delicias, 5.

Esfera Económica (S. A.), para domicilio social en la calle de Claudio Coello, 37.

Renta Visión (S. A.), para domicilio social y alquiler de aparatos de radio y de televisión en la calle de Hortaleza, número 31.

Doña Angela Benavente Giner, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en el Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, puesto números 79 y 81.

Doña Emilia Schummer Huete, para venta de confecciones en el barrio de Moratalaz, polígono Z, casa 37, local número 2.

Don Eduardo Llorente Sanz, para oficina en la calle de la Condesa de la Vega del Pozo, 10 (Vicálvaro).

Europea de Financiación (S. A.), para domicilio social y oficina en la calle de Claudio Coello, 16.

Don Faustino Fontecha Nieto, para venta de maletas, bolsos y baules en la avenida de Betancos, 10 (barrio del Pilar).

Don Teodomiro Romero Cortés, para mercería en la calle de Gonzalo de Córdoba, 19.

Don José Canoira Atencia, para venta de confecciones, como ampliación, en la calle de Pedro Laborde, 3.

Don Rafael Rodríguez Navarro, para peluquería de caballeros en la urbanización Villa Rosa, casa 34, local número 15 (Canillas).

Don Santiago Sánchez Bonilla, para frutería en la calle de José Anespere, 42.

Don Antonio Lanchó Hipólito, para venta de aparatos electrodomésticos en la calle del Mar Caspio, 10.

Don Noé de Pablos Andrés, para venta de artículos de niños, como ampliación, en la calle de López de Hoyos, número 239.

Don Francisco Celdrán Meseguer, para depósito cerrado de drogas en la calle de Pinilla del Valle, 1.

Doña Eloina Fernández Gutiérrez, para perfumería en la calle de Vallehermoso, 99.

Don Guzmán García Moreno, para laboratorio fotográfico en la calle de la Virgen de la Oliva, 55.

Colegios Teide (S. A.), para colegio y academia en la calle Mayor, 49.

Don Emilio Valero Benito, para venta de colchones en la calle del General Franco, 40.

Don Javier Herrero Martín, para peluquería de señoras en la calle de Manuel Cortina, 7.

Don Rafael Vara Cuervo, para estudio de publicidad en la calle de Francisco Remiro, 8.

Don José López Martínez, para venta de frutas y verduras en el poblado dirigido de Fuencarral, grupo número 20.

Don Jesús Torres Domingo, para venta de vestidos y tocado, como ampliación, en la plaza del Lavapiés, 3.

Doña Agustina Lozano Vicente, para cacharrería, como cambio de nombre, en la calle de Monte Esquinza, 36.

Don Florencio Lázaro Marton, para taller de reparación de televisores, como cambio de nombre, en la calle de José del Hierro, 39.

Don Ignacio Manrique Hernández, para peluquería de caballeros en la calle de Azcona, 70.

Don José Sánchez Muñoz, para clínica veterinaria en la calle de Francisco Navacerrada, 19.

Pioneer Hormigones de Cataluña (S. A.), para domicilio social en la plaza del Marqués de Salamanca, 9.

Pioneer Concrete Hispania (S. A.), para domicilio social y oficina en la plaza del Marqués de Salamanca, 9.

Asociación Mutual de Seguros Layetana, para oficinas en la calle del Desengaño, 10.

Don Emiliano Onverri Maderuelo, para venta de muebles en la calle del Doctor Piga, 13.

Don Mariano Canal Pérez, para venta de calzado, cordones, sogas, etc., en la Colonia de Santa Margarita, local número 14.

Doña María Victoria Peinado Rivas, para peluquería de señoras, como ampliación, en la calle del Amparo, 95.

Don Aquilino Pérez Gómez, para zapatería en la calle de Alcalá, 396.

Don Alejandro Viana Sánchez, para venta de muebles en el paseo del Comandante Fortea, 51.

Doña Trinidad Andrés Fernández, para venta de frutos secos y variantes en la calle de Pablo Montesinos, 17.

Don Emilio Rubio Pérez, para tienda de ultramarinos en la calle de Ricardo Ortiz, 24, local número 3.

Doña Mauricia Garrido Sánchez, para taberna en la calle de Santiago, 137.

Don Bautista Rodríguez Díaz, para oficina, gestoría y agencia de la propiedad inmobiliaria en la calle de Preciados, 11.

All-Fix (S. L.), para oficina en la calle del Desengaño, número 18.

Don Antonio Valero de la Parra, para escuela de decoración en la calle de Alfonso XII, 8.

Doña María de los Dolores Gómez Fernández, para peluquería de señoras en la calle de Aguilar de Campoo, 11.

Doña Deogracias Matesanz Barrio, para venta de helados en la calle de Ferraz, 71.

Don Felipe Domínguez Sobrino, para venta de frutas y verduras en la calle de Pedro Laborde, 9 (galería de alimentación, tienda número 4).

Don José Rodríguez Fernández, para oficina en la calle de Preciados, 37.

Don Mariano Guío Aguilar, para venta de frutos secos en la calle de San Marcelo, 12.

Doña Juana Sebastián Chicharro, para bar en la calle de Pelayo, 31.

Don Julio Herrero Antolín, para oficinas en la avenida de José Antonio, 27.

Don Walter Junghanns Gómez, para oficinas en la avenida de José Antonio, 50.

Don Policarpo Castrejón Alvarez, para taller de zapatería en la calle de las Parras, 7.

Ochando y González (S. L.), para fábrica de artículos de fiesta en la calle de Felisa Méndez, 21.

Seitz Ibérica (S. A.), para almacén cerrado de maquinaria y placas filtrantes en la calle de Los Urquiza, 41.

Don Luis Navarro Corral, para taller de reparación de automóviles en la calle de Bristol, sin número (de espaldas al número 64 de la avenida de Bruselas).

Gurich Instalaciones (S. L.), para oficinas, como ampliación en la calle de Londres, 6.

Don Bernardo Rey Suárez, para bar restaurante en la calle de Correos, 2.

Doña Eloina Rodríguez Llavona, para lechería, como cambio de nombre, en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 88.

Don Vicente de Eusebio Sevilleja, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la carretera de Ajalvir a Vicálvaro, 53.

Don Manuel Prieto Sierra, para salchichería, como ampliación, en la calle del Puerto de Cardoso, 2.

Roig (S. A.), para depósito de jabones y detergentes en la avenida de Daroca, 40.

Don Tomás Hernández Sánchez, para bar en la calle de Esteban Collantes, 6.

Don Agustín Izquierdo de Lucas, para taller de joyería en la calle de Morenés Arteaga, 3.

Don Rafael Martín Fernández, para taller mecánico de matricería en la calle de Carlos Latorre, 5.

Don Pedro Pontones Perla, para lechería, como ampliación, en la calle de Alenza, 26.

Don Rafael Cuesta Tarrío, para taller de fundición de metales, como ampliación, en la calle del Cabo Nicolás Mur, 19.

Don Emilio Manrique de Lara y de la Barreda, para depósito cerrado de aceites en la calle de Barbastro, 2.

Don Benigno Pérez Carro, para pescadería, como ampliación, en el Mercado de San Antonio, puesto números 3 y 4.

Don Manuel de Diego Roldán, para taller de carpintería mecánica, como ampliación, en la calle del Monte Perdido, número 30.

Don Francisco García Fernández, para venta de huevos, aves y caza, como ampliación, en el Mercado de la Prosperidad, puesto número 21.

Lifepharm Laboratorios de España (S. A.), para laboratorio de especialidades farmacéuticas, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Gaztambide, 21.

Rank Xerox, para instalar tres anuncios luminosos en la calle de Joaquín Costa, 35.

Butano (S. A.), para instalar dos depósitos de gas butano en el kilómetro 9,500 de la carretera de Andalucía.

Don Gabriel Gómez Alonso, para pescadería, como cambio de nombre, en la calle de la Virgen de la Oliva, 71 (galería de alimentación, puesto número 7).

Doña Cecilia San Juan Martín, para café bar, como ampliación, en la calle de Ríos Rosas, 30.

Don Nemesio Sánchez Reguera, para bar, como ampliación, en la calle de Canillas, 76.

Don Mariano Delgado Hernández, para restaurante en la calle de Ardemáns, 69.

Don Maximino Peláez Rubio, para taller de reparación de automóviles en la calle de Vital Aza, 34.

Don Tomás Araquistáin Egaña, para taller de limpieza en seco y lavandería en la calle del Doctor Bellido, 4.

Don Miguel Barrio Losada, para restaurante en la calle de la Estrella, 2.

La Palentina, para oficina en la calle Mayor, 4.

Sales y Pigmentos Electrolíticos Españoles (S. A.), para oficina en la calle de la Montera, 25 y 27.

Don Miguel Sánchez Priede, para venta de bolsos, como ampliación, en la calle de los Hermanos García Noblejas, 3.

Doña Quintillina Carretero Perona, para agencia de servicio doméstico en la calle de la Montera, 45.

Don Jesús Olivares Quintana, para estudio fotográfico con galería en la calle de los Hermanos García Noblejas, 5.

Don Valentín Fernández del Blanco, para taller de tapicería en la calle del Doctor Cirajas, 16.

Don Ignacio Prim Alegría, para taller de óptica en la calle del Arenal, 9.

Don Pablo Delgado Calvo, para taller de sastrería en la calle de Espoz y Mina, 1.

Don Julio Cuenca Sánchez, para relojería, como cambio de nombre, en la avenida de la Albufera, 25.

Doña María Juliana Valdeolivas Domingo, para academia de corte y confección en la calle del Cerro de la Alcazaba, 49.

DENEGACIONES

Don José Carretero Pérez, para la construcción de aros de paja para las coronas en la calle de Carlos Dobán, 8.

Don Francisco Morgado Seco, para bodega en la calle de Luis de Miguel, 63.

Controles Gráficos Ibéricos (S. A.), para taller de imprenta en la calle de Gascuña, sin número.

Don José Romero Rivas, para taller mecánico en la calle de Antonio Ulloa, 6.

Don Martín González Muñoz, para almacén de maderas y productos de amianto en la calle de Ezequiel Solana, 21.

Doña Ascensión Martínez Gálvez, para peluquería de señoras en el paseo de las Acacias, 7.

Cardisette Ibérica (S. A.), para almacén y venta de tejidos y visillos en la calle de San Florencio, 7.

Don Cipriano Galván Cuesta, para bar en la calle de Villaviciosa, 14.

Don Pedro Martínez Martínez, para fábrica de sacos y costales en la calle de Indalecio Fernández, 8.

Don Jesús Lara Asenjo, para huevería y frutería en la calle de Villamanín, 30.

Don Tomás Dionisio Berlanga Carrero, para taller de cerrajería artística en la calle de Cervera, 25.

Don Natalio Ciruelo García, para taberna en la calle de Mayte Solsona, 6.

Don Restituto Huertas Sánchez, para venta de comestibles en el paseo de la Florida, 51.

Don Armando Martínez Salido, para taller de electricista en la calle de los Artistas 42.

Don Félix Díez Herrero, para mercería y venta de confecciones en la avenida de San Diego, 232.

Don Domingo Nadador Sánchez, para tienda de ultramarinos, como ampliación, en la avenida de San Diego, 200.

Don Miguel Álvarez Soto, para carnicería, salchichería y venta de fiambres en la calle de Beniferri, sin número, bloque 692.

Don Agustín Pulido Artacho, para taller de cerrajería mecánica en la calle de Mariano Matesanz, 2.

Don Francisco García Baidés, para repostería y venta de fiambres, en la calle de Albares de la Ribera, 17, bloque Z, local número 17 (Colonia de San Francisco).

Compañía Auxiliar Técnica (S. A.), para domicilio social y oficina en la calle del Cinca, 17.

Don Valeriano Gómez Falavante, para bodega en la calle Dieciocho, 22.

Don Juan Rodríguez Parral, para taberna bar en la calle del Doctor Villalobos, 18.

Don Antonio José Castillo Jaén, para taller de carpintería en la calle de Concepción Marín, 90.

Don José Ruiz Fernández, para venta de materiales para la construcción en la avenida de San Diego, 180.

Don Jesús Vico Guijarro, para bar en la calle de las Peñas Largas, 27.

Doña Milagros Mateo Sanz, para venta de comestibles en la calle de María Luisa, 2.

Don Vicente Tomás Zorzo García, para garaje en la calle de Ramos Carrión, 12.

Dietisa (S. A.), para recepción, almacenamiento y expedición de dietéticos en la avenida de Baviera, 14.

Ceferino Mingo Mingosa, para taller de reparación de automóviles en la calle de Manuel Arranz, 18.

Don Francisco Fernández Martínez, para estación de lavado y engrase de automóviles en la calle de Müller, 4.

Elisabet (S. A.), para peluquería y manicura en el paseo de la Habana, 86.

Don Prudencio Primo Valcárcel, para taller de vaciador en la calle del Alcalde López Casero, 7.

Apla (S. L.), para depósito cerrado de productos químicos en la calle de Fernán González, 64.

ESTIMACIÓN DE RECURSO

Don Luis Elgarreta Hernández, para venta y taller de reparación de relojes en la calle de Albatana, 29, bloque 38 (poblado de la unidad vecinal de absorción de Hortaleza).

DESESTIMACIÓN DE RECURSO

Garca (S. A.), para garaje y estación de servicio, como ampliación, en la calle de Joaquín García Morato, 39.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Alcalde Presidente, el Primer Teniente de Alcalde, JESÚS SUEVOS FERNÁNDEZ.

Secretaría General

SECCION DE GOBIERNO INTERIOR Y PERSONAL

Relación del personal que cumple cuatrienios o quinquenios en las fechas que se mencionan del corriente año, y aumento que les corresponde:

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
SECRETARÍA GENERAL		
<i>Subjefe de Sección</i>		
Don Juan José Martínez Redondo (1).	29-8-1968	7.426,98
<i>Jefe de Negociado</i>		
Don Alejandro Vázquez González (2) ...	5-8-1968	11.650,61
<i>Oficiales técnicos administrativos</i>		
Don Alfonso Monasterio Mingo (3) ...	18-8-1968	5.358,60
Don Aurelio Orensanz Parro (4)	31-8-1968	5.358,60
<i>Auxiliares administrativos taquígrafos mecanógrafos</i>		
Doña Isabel Mur Pérez	6-8-1968	4.671,81
Doña María Dolores Martín Molinos.	16-8-1968	4.671,81
Doña María del Rosario González López	17-8-1968	3.861
<i>Auxiliares administrativos mecanógrafos</i>		
Doña María del Rosario Pérez Romero.	22-8-1968	5.138,99
Doña Angeles Palencia Lucas	28-8-1968	5.138,99
<i>Auxiliar de Estadística</i>		
Doña Angeles Camacho Ramón	1-8-1968	5.138,99
INTERVENCIÓN		
<i>Jefes de Negociado</i>		
Don Ignacio Burriel Muñoz	10-8-1968	9.628,60
Don Gabino Culebras Carretero	22-8-1968	9.628,60
<i>Oficiales técnicos administrativos</i>		
Don Manuel Castillo Sanz	13-8-1968	7.845,53
Don Nicasio Baldomero González García	23-8-1968	7.132,30
Don José Manuel García Colomer	18-8-1968	4.026
Don Julio Angel Roche Puente (5) ...	30-8-1968	4.026
RENTAS Y EXACCIONES		
<i>Oficiales Liquidadores</i>		
Don Eladio Herreros Marco (6)	10-8-1968	9.628,60
Don Serafín V. Martín Hernández ...	10-8-1968	7.845,53
Don Mariano Rubio Checa	10-8-1968	7.845,53
Don Rafael Sainz de Robles Correa ...	10-8-1968	7.845,53
<i>Vigilantes de Arbitrios</i>		
Don Santos Durán Germán	6-8-1968	5.138,99
Don Eduardo Noya Nieto	6-8-1968	5.138,99
Don Alfonso Gómez Pérez	9-8-1968	5.138,99
Don Virgilio de Andrés Monjas	13-8-1968	5.138,99
Don Miguel Fuster Alonso	16-8-1968	5.138,99
Don Germán Rodríguez Rodríguez	26-8-1968	5.138,99
Don Antonio Sancho Casillas	27-8-1968	5.138,99

- (1) Secretario de Junta Municipal interino.
- (2) Jefe de Sección interino.
- (3) Jefe de Negociado interino.
- (4) Auxiliar.
- (5) Sólo a efectos administrativos.
- (6) Equiparado a Jefe de Negociado.

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
ASESORÍA JURÍDICA		
<i>Procurador</i>		
Don Carlos Zulueta Cebrián	7-8-1968	4.726,26
PERSONAL SUBALTERNO DE LA CASA CONSISTORIAL		
<i>Ordenanzas</i>		
Don Cruz Infantes Palomares	25-8-1968	4.392,30
Don Lorenzo Rodríguez Torio	5-8-1968	3.630
<i>Operaria de la limpieza</i>		
Doña Carmen Guillén Humanes	12-8-1968	2.730
ARCHIVO, BIBLIOTECA Y MUSEOS		
<i>Oficial de Archivo</i>		
Don Fernando Delgado Cebrián	5-8-1968	4.296,60
POLICÍA MUNICIPAL		
<i>Cabo</i>		
Don Vicente Suárez Díez	5-8-1968	4.412,26
<i>Guardias</i>		
Don Joaquín Santos Báñez	2-8-1968	4.392,30
Don Ricardo González Fernández	31-8-1968	4.392,30
Don Luis Antón Alonso	10-8-1968	3.993
Don Jesús Sánchez Sánchez	10-8-1968	3.993
Don Basilio García Burgos	22-8-1968	3.993
Don Manuel Piñero Fernández	25-8-1968	3.993
Don José Ramón Miralles Hernández.	19-8-1968	3.630
Don Pablo Toledo Ruiz	2-8-1968	3.300
Don Timoteo Fernández Fernández	6-8-1968	3.300
Don Juan José Herranz Carrera	14-8-1968	3.300
Don Alejandro Ortega Alcázar	21-8-1968	3.300
<i>Vigilante nocturno</i>		
Don Luis Villaverde Moreno	1-8-1968	3.993
SANIDAD Y BENEFICENCIA		
<i>Médicos</i>		
Don Jacobo Franco López	29-8-1968	8.915,37
Don Rafael Rodríguez Carbajal	29-8-1968	8.915,37
Don Federico Lejarraga Merlo	28-8-1968	8.104,89
Don José María Milicua Milicua	7-8-1968	6.698,25
Don Juan Manuel Palacios Mateos ...	7-8-1968	5.535,75
Don César de Diego López	23-8-1968	5.535,75
Don Agustín Granado de la Fuente ...	29-8-1968	4.575
<i>Practicantes</i>		
Don José Cousiño la Parra	25-8-1968	5.718,77
Don Rafael Chacón Martínez	25-8-1968	5.718,77
Don Mariano Ovejas Simón	25-8-1968	5.718,77
GUARDERÍAS INFANTILES, COMEDORES Y CANTINAS ESCOLARES		
<i>Operaria de Puericultura</i>		
Doña Purificación Sánchez Fernández.	12-8-1968	2.730
CENTRO DE RECUPERACIÓN DE MENDIGOS Y ALBERGUE PARA TRANSEÚNTES POBRES		
<i>Ordenanza</i>		
Don Toribio Joaquín Monte García ...	10-8-1968	3.996,99
<i>Vigilante</i>		
Don Andrés Castro Nebreda	4-8-1968	3.303,30

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
LABORATORIO		
<i>Visitadora sanitaria</i>		
Doña Rosa Alvarez-García Frutos	19-8-1968	3.996,99
CEMENTERIOS		
<i>Operario</i>		
Don Esteban Sánchez Sánchez	12-8-1968	2.730
VÍAS PÚBLICAS		
<i>Peones</i>		
Don Eduardo Santiago Martín	6-8-1968	5.319,99
Don Antonio Basanta Gayoso	10-8-1968	3.633,63
LIMPIEZAS		
<i>Cabos</i>		
Don Nicolás Jiménez de las Heras ...	25-8-1968	3.300
Don Matías Mellidez González	25-8-1968	3.300
<i>Operarios</i>		
Don Andrés Tovares Possé	20-8-1968	5.319,99
Don Claudio Vicente López	21-8-1968	3.303,30
Don Florencio Mejías San José	25-8-1968	3.303,30
Don Miguel Aguilera Muñoz	2-8-1968	3.003
Don Gerardo García García	2-8-1968	3.003
Don Antonio Miranda Martín	2-8-1968	3.003
Don Marcelino Ayora San José	4-8-1968	3.003
Don Francisco Gómez Cuenca	4-8-1968	3.003
Don Bienvenido Moracho de la Fuente.	6-8-1968	3.003
Don Alejandro Mayorga Hernández ...	9-8-1968	3.003
Don Lorenzo Force Gracia	22-8-1968	3.003
Don Antonio Iglesias Bilbao	23-8-1968	3.003
Don Asterio Vaquero Hernández	23-8-1968	3.003
Don Antonio Frías Manzanares	25-8-1968	3.003
Don Víctor García de la Morena	25-8-1968	3.003
Don Lucio Hiniesto Sánchez	25-8-1968	3.003
Don Manuel Saiz Jiménez	25-8-1968	3.003
Don Pedro Sales López	25-8-1968	3.003
Don Gregorio Santamaría Palancar ...	25-8-1968	3.003
Don Angel Ballesteros Agueda	26-8-1968	3.003
Don Francisco Cambrero Bermejo ...	26-8-1968	3.003
Don Fausto Gómez González	26-8-1968	3.003
Don José Antonio López Almarcha ...	26-8-1968	3.003
Don Domitilo Gutiérrez Salamanca ...	29-8-1968	3.003
Don Florentino Cortijo Alvarez	30-8-1968	3.003
Don Aquilino E. González Agüero	30-8-1968	3.003
Don Julio Muñoz López	30-8-1968	3.003
Don Luis Bilbao Aragón	6-8-1968	2.730
Don José Antón Bravo	7-8-1968	2.730
Don Fabio Martín Rodríguez	9-8-1968	2.730
Don Clemente Renilla de la Fuente ...	12-8-1968	2.730
Don Pablo Paz González	22-8-1968	2.730

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
ALUMBRADO		
<i>Ayudante</i>		
Don Moisés Oliva Mateo	9-8-1968	4.099,98
CONSERVACIÓN DE SERVICIOS DEL SUBSUELO		
<i>Peones</i>		
Don Jesús Guillén Amorós	4-8-1968	3.303,30
Don Julio Hernando Sanz	17-8-1968	3.303,30
Don Luis Losada de la Torre	30-8-1968	3.003
AGUAS Y VIAJES		
<i>Ayudante</i>		
Don Carmelo Martín Sanz	10-8-1968	3.726,80

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
EVACUATORIOS		
<i>Vigilantes masculinos</i>		
Don Lucrecio Fernández Nieva	2-8-1968	3.003
Don Cándido González Ruiz	25-8-1968	3.003
Don Juan Izquierdo Arranz	25-8-1968	3.003
MATADEROS, LONJAS, MERCADOS Y ALHÓNDIGAS		
<i>Oficiales matarifes</i>		
Don Enrique Medina Vacas	1-8-1968	5.668,99
Don Enrique Gómez Ramos	7-8-1968	3.872
Don Miguel Herrero Rejas	7-8-1968	3.872
Don Juan José Larena Ortiz	7-8-1968	3.872
Don Aurelio Llorente Gómez	7-8-1968	3.872
Don Gregorio Félix Martín Rodríguez.	7-8-1968	3.872
Don José Martínez Duró	7-8-1968	3.872
<i>Ayudantes descornadores</i>		
Don José Plaza Iglesias	4-8-1968	4.099,98
Don José Bardo Martínez	5-8-1968	4.099,98
<i>Repartidores</i>		
Don Fausto Martín Navacerrada	24-8-1968	4.836,36
Don Manuel Avilés Muñoz	3-8-1968	3.996,99
Don Agustín Galán Huertas	1-8-1968	3.303,30
Don Marcelino García Lizcano	13-8-1968	2.730
<i>Operarios de cámara</i>		
Don Juan Bartolomé Terrel	1-8-1968	3.003
Don José Luis Arnauero Bravo	29-8-1968	3.003
<i>Operario de la limpieza del Matadero</i>		
Don Carlos Herrera Nieto	2-8-1968	3.996,99
PARQUES Y JARDINES		
<i>Jardineros</i>		
Don Felipe Gómez Gutiérrez	12-8-1968	4.099,48
Don Julián Muñoz Morales	12-8-1968	4.099,48
<i>Operarios</i>		
Don Francisco Poderoso Saúco	2-8-1968	3.996,99
Don Alfonso Fernández López	16-8-1968	3.996,99

Madrid, 22 de julio de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Oposición para proveer 50 plazas de Conductores mecánicos del Servicio contra Incendios

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base octava de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los señores que han sido admitidos a la oposición:

1. Don Heliodoro Acosta Pizarro.
2. Don Juan Antonio Aguilar Tejedor.
3. Don Luciano Alvarez Coronado.
4. Don José Alvarez Martín.
5. Don Manuel Antolínez Velasco.
6. Don José Cruz Anzola González Durana.
7. Don Martín Aranda Peco.
8. Don Lucio Arranz Martínez.
9. Don Julián Arribas García.
10. Don Valentín Benito Díaz.
11. Don José Benito Monsalvo.
12. Don Antonio José Blázquez Díaz.
13. Don Jerónimo Blázquez Jiménez.
14. Don José Bodegas Navarro.
15. Don Fernando Bonilla Cora.
16. Don Ernesto de la Calle Torrijos.

17. Don Antonio Camacho Romero.
18. Don Fernando Campos López.
19. Don Manuel Cao Alvarez.
20. Don Adolfo Carrascosa Blázquez.
21. Don Julio Casas Moreno.
22. Don Agustín Castillo Navarro.
23. Don José Dávila San Antonio.
24. Don Eusebio Delgado Calvo.
25. Don Julián Díaz García.
26. Don Julián Díaz Suárez.
27. Don Antonio Diego Cerezal.
28. Don Antonio Domínguez Garrido.
29. Don Gregorio Domínguez Martín.
30. Don Juan Escobosa García.
31. Don Manuel Fernández Lois.
32. Don Gregorio Ferrer Vallejo.
33. Don Victoriano Frías Ortega.
34. Don Raúl de la Fuente de la Cruz.
35. Don Plácido Gallardo Serrano.
36. Don José García Alonso.
37. Don Carlos García Asensio.
38. Don Hilario García Caro Rodríguez.
39. Don Ciríaco García Chapa.
40. Don José García Fernández.
41. Don Juan García Fernández.
42. Don José García García.
43. Don Emilio García Martínez.
44. Don José Antonio García Mateos Sánchez.
45. Don Carlos García Medina.
46. Don Angel García Pérez.
47. Don Lorenzo García Sánchez.
48. Don Faustino García Suárez.
49. Don Jaime García Torres.
50. Don Mariano García Trenado.
51. Don Alberto García Victoria.
52. Don Primitivo Gómez Guerrero.
53. Don Ambrosio Francisco Gómez Sahuquillo.
54. Don Manuel González Castaño.
55. Don Emilio González Cortés.
56. Don Antonio Gutiérrez Gismero.
57. Don Pedro Hernández Jorge.
58. Don Rosario Herrero Morales.
59. Don Recesvinto Ibáñez González.
60. Don Zacarías Infantes Terriza.
61. Don Macario Jiménez Sánchez.
62. Don Víctor López Cantalejo.
63. Don Aurelio López Cuesta.
64. Don Antonio López García.
65. Don Pedro López Garrido.
66. Don José L. de Lucas de la Riva.
67. Don David de Lucre Barea Ramírez.
68. Don Luis Marcos Pérez.
69. Don Pablo Martín Cano.
70. Don Carlos Martín Caro Díaz.
71. Don Julián Martín García.
72. Don Angel Martín Gutiérrez.
73. Don Julián Martín Jiménez.
74. Don Heliodoro Martín Martín.
75. Don Vicente Martín Martínez.
76. Don Roger Martín Torija.
77. Don Ricardo Martínez Martínez.
78. Don Manuel Martínez Vallejo.
79. Don Perfecto Méndez Jiménez.
80. Don Vicente Mielgo Valicias.
81. Don Pedro Miño Sanz.
82. Don Policarpo Montellano Zafra.
83. Don Pedro Moreno Renales.
84. Don Bernardo Morón Mercado.
85. Don Francisco Morón Mercado.
86. Don Jesús Muñoz Fernández.
87. Don Máximo Muñoz Martín.
88. Don Germinán Navarro Ruiz.
89. Don Miguel Pacheco Muñoz.
90. Don Tesifón Páez Barranco.
91. Don Hipólito Pajares Martín.
92. Don Graciano Pastor García.
93. Don Manuel Pérez Núñez.
94. Don Virgilio del Pino Mateo.
95. Don Norberto Piquero Jordán.
96. Don Gregorio Porrís Medina.
97. Don José María Ramírez Magallón.
98. Don Félix Ramos Cabrerizo.
99. Don José María Ramos Rodríguez.
100. Don José Regidor Neila.
101. Don Lucio Robles Ramos.
102. Don Eladio Rodríguez Morales.
103. Don Julián Salas Vilumbrales.
104. Don Manuel Salgado Morgado.

105. Don Antonio Sampayo Lázaro.
106. Don Manuel San Martín Moreno.
107. Don José San Telesforo Serrano.
108. Don Victoriano San Telesforo Serrano.
109. Don David Sánchez Botija.
110. Don Juan Alfonso Sánchez Cabrera.
111. Don Teodoro Sánchez Díaz.
112. Don Andrés Sánchez Galán.
113. Don Emiliano Sánchez Ruano.
114. Don Sebastián Sánchez Serrano.
115. Don Camilo Santiago Jiménez.
116. Don Pablo Solana de León.
117. Don Arturo Solas Vilumbrales.
118. Don Fernando Solís Gómez.
119. Don Pablo Soria Ribota.
120. Don Modesto Antonio Taboada Cabañas.
121. Don Ernesto Torres Morano.
122. Don Eloy Trancón Varela.
123. Don Jesús Verdugo Maganto.
124. Don Fausto Vicente Martínez.
125. Don Angel Vilumbrales López.
126. Don Diego Villa Algar.
127. Don Gregorio Zafra Serrano.

Asimismo se hace pública la relación de los señores que han sido eliminados de la oposición, por las causas que se indican:

Don Félix García Victoria, por no haber sido declarado apto en el reconocimiento médico.

Don Guillermo Olivo Cuadupani, por exceder de la talla máxima exigida, de 1,78 metros.

Don Francisco Ortiz Cueto, por no haber alcanzado la talla mínima exigida, de 1,62 metros.

POR NO HABERSE PRESENTADO A LOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS Y MEDICIÓN DE TALLA

- Don Wenceslao Almendros Jiménez.
 Don José Luis Alonso Gutiérrez.
 Don Gerardo Alvarez Hernández.
 Don Luis Arnáu Hernández.
 Don Julián Barral Montalvo.
 Don Alfonso Bermejo Fernández.
 Don Luis Blasco Parras.
 Don Fortunato Briones Pérez.
 Don Juan Bueno Palas.
 Don Diego Caro Navarro.
 Don Severiano Carrasco Martín.
 Don Francisco Cora Pascual.
 Don Benito Cordente Triguero.
 Don Aurelio Alfredo Corral González.
 Don Fermín Corrales Sagrado.
 Don Carlos Costa Cuenca.
 Don Isabelo Díaz Antequera.
 Don Fernando Domínguez Domínguez.
 Don César Escudero Esteban.
 Don Jerónimo Escudero Esteban.
 Don José Escudero Esteban.
 Don Roque Francisco Fanego Rego.
 Don Manuel Fernández Arribas.
 Don Emilio Fernández Blázquez.
 Don Manuel Fernández Rodríguez.
 Don Benito García Sanz.
 Don Emilio Gómez Santa Engracia.
 Don Mariano González Arteseros.
 Don Valentín Hueté Polán.
 Don Santiago Isabel Arribas.
 Don Emiliano López Rodríguez.
 Don Tomás Lorenzo Lorenzo.
 Don José Luaces Escontrela.
 Don Ramón Marcos García.
 Don Carmelo Martín Caro López.
 Don José María Martín Caro López.
 Don Luis Martín Gómez.
 Don Pedro Martín Illán.
 Don Manuel Martín Samper.
 Don Antonio Montiel Araque.
 Don Felipe Morente Ruiz.
 Don José María Muñoz Chocano.
 Don Jesús Obarrio Ferrero.
 Don Jacinto Ocampos Paredes.
 Don Angel del Olmo Alonso.
 Don José Ortiz Olivares.
 Don Francisco Palacios Arribas.
 Don Miguel Payno Huarte.
 Don Juan Antonio Pérez Sánchez.

Don Antonio Pesquero Ramos.
 Don Pedro Rodríguez Arias.
 Don Manuel Rodríguez Pérez.
 Don Francisco Rodríguez Rodríguez.
 Don Francisco Jesús Romera Sanz.
 Don Víctor Ruiz Gómez.
 Don Mauro Ruiz Maeso.
 Don Gonzalo Salazar Mena.
 Don Ramón Sánchez Camacho Gracia.
 Don Maximiliano Sánchez Muñoz.
 Don Fernando Torres Ballesteros.
 Don Julián Trillo Oya.

Madrid, 30 de julio de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

LICITACIONES PUBLICAS

Subasta de las obras de pavimentación de la calzada de las calles de la Labradora, Roa, Polvoranca y Durazno

Tipo: 4.565.845 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 73.847 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de pavimentación de la calzada de las calles de la Labradora, Roa, Polvoranca y Durazno, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 26 de julio de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor sustituto, CARLOS ZANUY.

* * *

Subasta de las obras de pavimentación de la calzada y aceras en las calles de Mendivil y Monte Olivetti

Tipo: 2.689.784,13 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 45.347 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de pavimentación de la calzada

y aceras en las calles de Mendivil y Monte Olivetti, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 26 de julio de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor sustituto, CARLOS ZANUY.

* * *

Subasta de las obras de pavimentación de la calle de Pedro Tejeira

Tipo: 2.081.489,55 pesetas.

Plazos: Ocho meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 36.222 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Pedro Tejeira, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 26 de julio de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor sustituto, CARLOS ZANUY.

* * *

Subasta de las obras de pavimentación de la calle del Alberche, entre la avenida de la Ciudad de Barcelona y la calle del Ferrocarril

Tipo: 1.003.046,88 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 20.046 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de pavimentación de la calle del Alberche, entre la avenida de la Ciudad de Barcelona y la calle del Ferrocarril, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 26 de julio de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor sustituto, CARLOS ZANUY.

* * *

Subasta de las obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Pedro Tezano

Tipo: 419.204,57 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 8.384 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Pedro Tezano, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 26 de julio de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor sustituto, CARLOS ZANUY.

* * *

Subasta de las obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Santoña

Tipo: 1.378.528 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 25.677 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Santoña, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 27 de julio de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor sustituto, CARLOS ZANUY.

* * *

Concurso para el acondicionamiento y explotación de un estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles en la plaza de Vázquez de Mella

Canon: El canon anual será propuesto por los licitadores.

Plazos: El máximo de concesión es de quince años.

Garantías: Provisional, 150.000 pesetas, y definitiva, 700.000 pesetas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del pliego de condiciones del concurso para la construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles, situado en la plaza de Vázquez de Mella, lo acepta en su integridad, adjunta los documentos y anteproyecto en él exigidos en los que se detallan sus características funcionales, y se compromete tomar a su cargo la concesión en las siguientes condiciones:

1) El plazo de ejecución de las obras será de ... meses.

En el anteproyecto se especifica la descomposición de la tarifa en sus factores constitutivos.

2) El canon anual a satisfacer al excelentísimo Ayuntamiento asciende a ... pesetas. (Dicho canon puede expresarse en forma global o en función del número de vehículos que pueda albergar el aparcamiento.)

Asimismo se compromete al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia fiscal, laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los cuarenta días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 27 de julio de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor sustituto, CARLOS ZANUY.

* * *

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Florencio García García proyecta ampliar su taberna a bar sita en la casa número 19 de la calle de Jaén.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Crisalería Española (S. A.) proyecta instalar un grupo moto-bomba en la casa número 1 de la calle del Mar de las Antillas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Ricardo Urrestaruz Muñoz proyecta establecer un garaje y oficina en la casa número 92 de la calle del Pilar de Zaragoza.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Angel Domínguez Diéguez proyecta establecer una lavandería en la casa número 5 de la calle de Granada.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Mauricio Martínez Ramiro proyecta establecer una carnicería en una casa sin número de la calle de Alberique (galería de alimentación, puesto número 11).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña María Luisa Jiménez Barra proyecta establecer una carnicería en una casa sin número de la calle de Alberique (galería de alimentación, puesto número 2).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Emilia Ramiro Embi proyecta establecer una carnicería en una casa sin número de la calle de Alberique (galería de alimentación, puesto número 13).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Daniel Folgado Simón proyecta establecer una salchichería en una casa sin número de la calle de Alberique (galería de alimentación, puesto número 44).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Moisés Sierra Gallego proyecta ampliar su lechería sita en la casa número 124 de la avenida de Palomeras.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Mauricio Da-Rosa Pacheco proyecta establecer una galería de alimentación en la casa número 109 de la calle de Toledo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Gumersindo Morán Rodríguez proyecta establecer la venta de tocino y jamón en la casa número 10 de la calle de García Salazar.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Félix Martín Estebaranz proyecta establecer una fábrica de churros y patatas fritas en la casa número 40 de la calle de Juan Duque, local número 4.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Domingo Gabriel Silva proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 10 de la calle de Felisa Méndez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Carmen Orantes Vico proyecta establecer una tienda para la venta de aves, huevos y caza en la casa número 23 de la calle de Juan Pérez Zúñiga.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Miguel Voces Gómez proyecta establecer una pescadería en el Mercado de Usera, puesto número 24.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don César Pérez García proyecta establecer una tabajería en el Mercado de San Fernando, puesto número 71.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Fernando Campoy González proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 5 de la calle del Cardenal Solís.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Felisa Chamorro López proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 126 de la calle de Maqueda.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Santiago Gómez Hernández-Sanz proyecta establecer una bodega en una casa sin número de la avenida de Hellín (galería, puesto número 12).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Vicente de Paz Notario proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 5 de la calle del Albatros.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jerónimo Horcajada Delicado proyecta establecer un taller mecánico de zapatería en la casa número 19 de la calle de Fernando Poo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Emilio Leal Ochoa proyecta establecer un taller de carpintería mecánica en la casa número 49 de la calle del Padre Oltra.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Paulino Conde Martín proyecta ampliar su droguería y perfumería sitas en la casa letra D, bloque 2, supermanzana 2, local número 4-A del barrio del Pilar.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Julio Marroquín Bartolomé proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 54 de la calle del Pradillo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jesús Herrero Pampliega proyecta establecer un almacén de material impreso en la casa número 24 de la calle de Gutierre de Cetina.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Ezequiel Francisco Pérez proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 142 de la avenida de la Osa Mayor.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan de Pedro Pérez proyecta establecer una tabajería en el Mercado de San Fernando, puesto número 89.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Elisa Muñoz Priris proyecta ampliar su bar sito en la casa número 49 de la calle de Mauricio Herrero.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Paulina Sánchez Sánchez proyecta ampliar su pensión sita en la casa número 27 de la calle de Fuencarral.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Frutos Robledano Dueñas proyecta establecer una taberna con cafetera y frigorífico, como cambio de nombre, en la casa número 135 de la calle de Hermosilla.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Florinda Alcira de Costa proyecta establecer una pensión en la casa número 31 de la calle de Carretas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Wenceslao González Generoso proyecta establecer una taberna en la casa número 125 de la calle de Maqueda (Aluche).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Editorial Bruguera (S. A.) proyecta establecer un almacén y oficinas en la casa número 17 de la calle de Narciso Serra.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jesús Cobo de Guzmán proyecta establecer un taller de joyería en la casa números 44 y 46 de la calle de Francisco Remiro.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Crescencio González Serrano proyecta establecer una tienda para la venta de embutidos en la casa número 47 de la calle de Antonio López.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Emilio Macías Reguera proyecta establecer un bar en la casa número 49 de la avenida del Corazón de María.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Damián Ramos Sánchez proyecta establecer un taller de reparación de automóviles, como cambio de nombre, en la casa número 97 de la calle de los Ferroviarios.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Mariano Fernández Peña proyecta establecer una pensión en la casa número 1 de la calle de Fray Ceferino González.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Josefa Soriano Torres proyecta establecer una tienda de ultramarinos en la casa número 77 de la calle de Alonso Cano.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Martín Moreno proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 4 de la calle de Angel Puech.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Nicasio Sánchez Moncayo proyecta establecer un depósito de paquetería en la casa número 5 de la calle de Caramuel.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Busnadiago Alonso proyecta establecer un café bar en la casa número 7 de la calle del Doctor Cortezo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Diana Rodríguez Caballero proyecta establecer un mesón en la casa número 56 de la calle de Andrés Mellado.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José García Muñoz proyecta establecer una tienda de ultramarinos y venta de fiambres en la casa número 5 de la calle de Santa Prisca.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Leonardo Vázquez Muñoz proyecta establecer una perfumería y droguería con venta de artículos fotográficos en la casa número 4 de la avenida de América.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Julián Molero García proyecta establecer una pescadería en el Gran San Blas, puesto número 5.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Luis Merino Abar proyecta establecer una salchichería en una casa sin número de la avenida de Hellín (Gran San Blas, puesto número 23).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Angel Sánchez Esteban proyecta establecer una tienda para la venta de leche envasada en el bloque 13 de la Colonia de San Nicolás.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Ignacio Núñez Ferrer proyecta establecer una bisutería y droguería con venta de artículos de limpieza en la casa número 6 de la calle de Alfonso Fernández.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Comunidad de Propietarios proyecta reparar el ascensor de la casa número 23 de la calle de Pedro Laborde.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Toribio Gil Barroso proyecta establecer un salón de juegos recreativos en la casa número 98 de la calle de José Ortega y Gasset.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Constantino Téllez Roque proyecta establecer una droguería en la casa número 70 de la calle de Marina Vega.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Alfonso Santander Canales proyecta establecer una taberna en la casa número 25 de la calle de Augusto Figueroa.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Prudencio Meliche García proyecta establecer una casquería en la casa número 10 de la calle de María Teresa Sáenz de Heredia.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Segundo Arroyo Colmenarejo proyecta establecer un taller de reparación de material eléctrico en la casa número 21 de la calle de Juan Pérez Zúñiga.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Serrano San Miguel proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 17 de la calle de Pilar Nogueiro.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña María José Gaviria Casillas proyecta establecer una salchichería en una casa sin número de la calle del Puerto de Cardoso (galería de alimentación, puesto número 11).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Mario García García proyecta establecer una huevería y pollería en la casa número 23 de la calle de Juan Pérez Zúñiga.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Sergio Martín Alvarez proyecta establecer una carnicería en la casa número 21 de la calle de Jaime el Conquistador.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Sotero Piedrahita Mínguez proyecta establecer un taller de cerrajería en la casa número 17 de la calle de Antonio Salvador.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Santiago Hevia Serrano proyecta establecer una fábrica de joyería en la casa número 29 de la calle de Martínez Corrochano.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Esteban López Pedroso proyecta establecer un taller de joyería en la casa número 15 de la calle de la Alondra.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Leonor Jiménez Hernández proyecta establecer un bar en la casa número 1 del camino de los Ingenieros.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Vicente Núñez Herrero proyecta establecer un supermercado en la Colonia de San Cristóbal de los Angeles, bloque 321, local números 3 y 4.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Alvaro Sarabia de la Fuente proyecta establecer un taller de reparación de maquinaria en la casa número 42 de la calle de Alcántara.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Gregorio Gutiérrez proyecta establecer un taller de pintura en la casa número 3 de la calle de Manuel Moya.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Feliciano Pastor Martínez proyecta establecer una tienda para la venta de aves, huevos y caza en la casa número 12 de la calle de Tomás Bretón.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Tomás Álvarez proyecta establecer un bar en la casa números 39 y 41 de la calle de Leganitos.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Joaquín Rubio Abad proyecta establecer un taller de electricista en la casa número 94 de la calle del Amparo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Domingo Isasa Arocena proyecta establecer su domicilio social y taller de fotomecánica en la casa número 4 de la calle de Amós de Escalante.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Tomás Feo Francés proyecta establecer un taller de marmolista en la casa número 10 de la calle de Isidra Jiménez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Emiliano Virseda García proyecta ampliar su garaje con taller, como cambio de nombre, sito en la casa número 39 de la calle de Juan Ramón Jiménez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jesús Bachiller Rodríguez proyecta establecer un bar, como cambio de nombre, en la casa número 2 de la calle de Luis de Góngora.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Florentino Soriano Guijarro proyecta establecer un cinematógrafo de verano en el kilómetro 7,700 de la carretera de Andalucía.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Electro Fluorescencia Española (S. A.) proyecta instalar anuncios luminosos en la casa número 66 de la avenida de la Ciudad de Barcelona.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Luis Moro Hernández proyecta establecer una carbonería, como cambio de nombre, en la casa número 2 de la plaza de Cartaya.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Castro Iglesias proyecta ampliar su tienda de ultramarinos sita en la casa número 8 de la calle de Totana.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Benjamín Díez Díez proyecta establecer un bar en la casa número 83 de la calle de Sepúlveda.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Emilio Hidalgo Monllor proyecta establecer una ferretería y droguería, como cambio de nombre, en la casa número 92 de la calle de López de Hoyos.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Carrillo Palacios proyecta establecer una droguería en la casa número 6 de la calle de José Arcones Gil.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Rodríguez Riesgo proyecta establecer un bar en la casa número 7 de la calle de Escosura.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Membre de Prada proyecta establecer un restaurante, como cambio de nombre, en la casa número 3 de la calle de Hartzenbusch.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Ildefonso Herranz Sastre proyecta ampliar su bar, como cambio de nombre, sito en la casa número 53 de la calle de Fernando el Católico.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Pablo Santos Madroño proyecta ampliar su bar sito en la casa número 96 de la calle del Conde de Peñalver.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Víctor Cristóbal López proyecta establecer un cinematógrafo de verano, como renovación, en la casa número 9 de la calle de Emilio Muñoz.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Henry Colomer (S. A.) proyecta establecer un almacén, como cambio de nombre, en la casa número 58 de la calle de Fernando el Católico.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Juliana Catalina Rodríguez proyecta establecer una pensión, como cambio de nombre, en la casa número 53 de la calle de Guzmán el Bueno.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Vázquez Juberías proyecta ampliar su tienda de ultramarinos sita en la casa número 29 de la calle de Chantada.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Compañía General de Esencias y Drogas (S. A.) proyecta establecer una tienda para la venta por mayor de esencias y extractos en la casa número 26 de la calle de Magín Calvo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José García Merlo proyecta ampliar su bar sito en la casa número 19 de la calle del Tordo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Unión Eléctrica Madrileña (S. A.) proyecta instalar una caseta de transformación y distribución de energía eléctrica en la casa número 18 de la calle de Rodas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Joaquín Serrano Doñoro proyecta establecer un taller de carpintería mecánica en la casa número 7 de la calle de Brígida Alonso.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Enrique Alonso Pérez proyecta establecer una taberna en la casa número 17 del camino de Galicia.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Guillermo Nieto Nieto proyecta establecer un taller de charolado y barnizado en madera en la casa número 1 de la calle de Saturnino Tejera, tienda número 2.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Novoa Míguez proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 11 de la calle de Pedro de Répide.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Emilio Ortega Urquía proyecta establecer un bar en la casa número 7 de la calle de Pedro Tejera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Alonso Borne proyecta ampliar su taller mecánico sito en la casa número 31 de la calle de Canencia.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Luis Cuadrado Mesa proyecta establecer una tienda para exposición y venta de maquinaria de artes gráficas en la casa número 5 de la calle de Elías Dupuy.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Andrés y don Luis Andradas López proyectan establecer una casquería en la galería de San Blas, puesto número 40.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Gabriel Rodríguez Fonfría proyecta establecer una carnicería en una casa sin número de la calle de Alberique (galería de alimentación, puesto número 17).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Luis Moreno Villora proyecta establecer una pensión en la casa número 6 de la calle de la Ballesta.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Germán García Celis proyecta establecer un depósito de embutidos, como cambio de nombre, en la casa número 17 de la calle de Rafael López Pando.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña María González Menéndez proyecta establecer una lechería, como cambio de nombre, en la casa número 106 de la calle de Cartagena.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Luis Beltrán García proyecta establecer una perfumería y droguería en la casa número 54 de la avenida del Marqués de Corvera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Victoriano Ballesteros Alonso proyecta establecer una pescadería en una casa sin número de la calle de Alberique (galería de alimentación, puesto número 19).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Comunidad de Propietarios proyecta instalar un ascensor en una casa sin número de la calle de Agustín de Bethencourt.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Angel Andújar Beidez proyecta establecer una salchichería en una casa sin número de la calle de Alberique (galería de alimentación, puesto número 12).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Florencio Pendolero León proyecta establecer una tienda de ultramarinos en una casa sin número de la calle de Alberique (galería de alimentación, puesto número 15).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Penray proyecta establecer un bar cafetería en la casa número 11 de la calle de Juan Hurtado de Mendoza.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Angel Sánchez proyecta establecer un taller de pintura al duco para objetos metálicos en la casa número 17 de la calle de Paca Díaz.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Luis de Castro González proyecta establecer un archivo de los servicios de publicidad en la casa número 2 de la calle de Jardines.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Joaquín Martínez Luna proyecta establecer una mantequería con venta de fiambres en una casa sin número de la calle de Alberique (galería de alimentación, puesto número 38).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Justo Fernández Riesgo proyecta establecer una carnicería en una casa sin número de la calle de Alberique (galería de alimentación, tienda número 11).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Hermenegildo Blanco Martínez proyecta establecer una pescadería en una casa sin número de la calle de Alberique (galería de alimentación, puesto número 15).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Margarita Barco Martínez proyecta establecer un bar en la casa número 40 de la calle de Jesús del Valle.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Andújar Baidez proyecta establecer una salchichería en una casa sin número de la calle de Alberique (galería de alimentación, puesto número 4).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Celso Angulo Labanda proyecta la venta de aves, huevos y caza en una casa sin número de la calle de Alberique (galería de alimentación, puesto número 31).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Victoria Quiñones Jiménez proyecta establecer una carnicería en la casa número 77 de la calle de Alonso Cano.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Cesáreo Duro Crespo proyecta la venta de huevos, aves y caza en una casa sin número de la avenida de Hellín (Gran San Blas, puesto número 26).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

CONCURSO

Redacción del proyecto y construcción de un paso superior que enlace el paseo de Eduardo Dato y la calle de Juan Bravo, por encima del paseo de la Castellana

Garantía provisional: 100.000 pesetas.

Garantía definitiva: Se fijará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid ..., enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para adjudicar la construcción de un paso a distinto nivel desde el paseo de Eduardo Dato a la calle de Juan Bravo, sobre el paseo de la Castellana, lo acepta en su integridad y se compromete a tomar la obra a su cargo, con arreglo al indicado pliego y en las siguientes condiciones:

- a) Plazo de ejecución: ...
- b) Presupuesto: ...
- c) Las demás condiciones que se fijan en la documentación adjunta.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado y reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, número 6).

Presentación de plicas: En dicho Negociado de Contratación hasta la una de la tarde, dentro de los sesenta días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Los pliegos se abrirán en la Sala de Juntas de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Madrid, 27 de julio de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor sustituto, CARLOS ZANUY.

* * *

ANUNCIOS

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 33 de la calle de Bretón de los Herreros, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículos, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente, y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 26 de julio de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor sustituto, CARLOS ZANUY.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 18 de la calle de Morenés Arteaga, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente, y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 26 de julio de 1968.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor sustituto, CARLOS ZANUY.

* * *

El Consejo de la Gerencia, en sesión de 22 del corriente mes, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 12 de la calle de García de Paredes, propiedad de doña Emilia, doña Encarnación, don Luis, don Antonio y doña María González Simó, por encon-

trarse incurso en el supuesto contemplado en el apartado 5-a) del reglamento de 5 de marzo de 1964 sobre Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, en relación con el apartado tercero del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana.

Lo que se pone en conocimiento de toda persona interesada en este expediente, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días, ante la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 53, número 2, del reglamento de 28 de septiembre de 1964 del Area Metropolitana, 220 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y 122 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de que, a tenor del artículo 311 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952, pueda utilizar cualesquiera otros recursos si lo estima conveniente.

Madrid, 26 de julio de 1968.—P. A. del señor Secretario general y del Consejo, el Oficial mayor sustituto, CARLOS ZANUY.

* * *

El Consejo de la Gerencia, en sesión de 12 del corriente mes, ha tenido a bien acordar la desestimación de la solicitud de inclusión en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 73 moderno de la calle de Antonio Vicent, propiedad de don Pantaleón Tejedor Cervero, por no encontrarse incurso en ninguno de los supuestos contemplados por el artículo 5.º del reglamento de 5 de marzo de 1964 sobre Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, en relación con el apartado tercero del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana.

Lo que se pone en conocimiento de toda persona interesada en este expediente, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días, ante la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 53, número 2, del reglamento de 28 de septiembre de 1964 del Area Metropolitana, 220 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y 122 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de que, a tenor del artículo 311 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952, pueda utilizar cualesquiera otros recursos si lo estima conveniente.

Madrid, 26 de julio de 1968.—P. A. del señor Secretario general y del Consejo, el Oficial mayor sustituto, CARLOS ZANUY.

* * *

El Consejo de la Gerencia, en sesión de 12 del corriente mes, ha tenido a bien acordar la desestimación de la solicitud de inclusión en el Registro de Solares de la finca número 13 (antes 15) de la calle de Jaén, por razones de índole social y orden público.

Lo que se pone en conocimiento de toda persona interesada en este expediente, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días, ante la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 53, número 2, del reglamento de 28 de septiembre de 1964 del Area Metropolitana, 220 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y 122 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de que, a tenor del artículo 311 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952, pueda utilizar cualesquiera otros recursos si lo estima conveniente.

Madrid, 26 de julio de 1968.—P. A. del señor Secretario general y del Consejo, el Oficial mayor sustituto, CARLOS ZANUY.

ARTES GRAFICAS MUNICIPALES